

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.ª ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.ª MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.ª ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN
D.ª FATIMA MOHAMED DOS SANTOS
D.ª NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.ª NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.ª UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.ª MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Asisten, asimismo, el Excmo. Sr. D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, y la Excmo. Sra. D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, ambos Consejeros no miembros de la Asamblea y sin derecho a voto.

Antes de dar tratamiento al orden del día y por acuerdo de los portavoces de todos los grupos políticos que conforman la Asamblea, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de Valentina, Beatriz y Susana, que han sido víctimas de la violencia de género.

Acto seguido, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las siguientes sesiones plenarias:

- **Ordinaria de Control: 23-agosto-2016.**
- **Extraordinaria: 29-septiembre-2016.**
- **Ordinaria Resolutiva: 29-septiembre-2016.**
- **Ordinaria de Control: 30-septiembre-2016.**
- **Extraordinaria: 5-octubre-2016.**

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar los borradores de las Actas mencionadas sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.^a M^a Isabel Deu del Olmo, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa a modificación de los Estatutos del Instituto de Estudios Ceutíes.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Por resolución de 6 de noviembre de 1996, se aprobaron los Estatutos del Instituto de Estudios Ceutíes (B.O.C. Extraordinario no 13 de 15/11/1996), estimándose conveniente la modificación del artículo 10 del mismo.

El Consejo Rector del citado Organismo Autónomo, en su sesión de fecha 24/04/17, acordó la modificación propuesta, facultando a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales y Presidenta del Instituto para cuantas actuaciones fuesen necesarias en orden a desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Consta en el expediente informe jurídico en el que detalla en procedimiento a seguir para su aprobación, señalando que, tras el trámite realizado, procede elevar el proyecto de modificación al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por ello, al Consejo de Gobierno se propone a adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar en los artículos que se indican, los Estatutos del Instituto de Estudios Ceutíes, que quedarían con la siguiente redacción:

Art 10: El consejo Rector del Patronato del I. E. C. estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Ciudad Autónoma de Ceuta o, por delegación, el titular de la Consejería a la que esté adscrito el Organismo Autónomo.

Vicepresidente: Un (1) miembro de la Asamblea, designado por ésta a propuesta de su Presidente.

Vocales: Once (11) representantes de los grupos políticos que integren el Pleno de la Asamblea, de modo que cada grupo cuente, al menos, con uno, distribuyendo el resto proporcionalmente al número de sus integrantes, incluidos entre ellos los cargos de Presidente y Vicepresidente.

Secretario: El que lo sea de la Corporación, que actuará con voz, pero sin voto y podrá delegar sus funciones en el funcionario que, a propuesta suya, sea aceptado por el Presidente del Patronato.

Interventor: El que lo sea de la Corporación, que actuará con voz, pero sin voto y podrá delegar sus funciones en el funcionario que, a propuesta suya, sea aceptado por el Presidente del Patronato.

Los miembros representantes de los grupos políticos no será necesario que ostenten la condición de Diputados de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta."

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo) al Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta para su aprobación, si procede."

Consta en el expediente dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura de 18 de mayo de 2017.

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar la modificación de los Estatutos del Instituto de Estudios Ceutíes, en los artículos que se indican y que quedarían con la siguiente redacción:

Art 10: El consejo Rector del Patronato del I. E C. estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Ciudad Autónoma de Ceuta o, por delegación, el titular de la Consejería a la que esté adscrito el Organismo Autónomo.

Vicepresidente: Un (1) miembro de la Asamblea, designado por ésta a propuesta de su Presidente.

Vocales: Once (11) representantes de los grupos políticos que integren el Pleno de la Asamblea, de modo que cada grupo cuente, al menos, con uno, distribuyendo el resto proporcionalmente al número de sus integrantes, incluidos entre ellos los cargos de Presidente y Vicepresidente.

Secretario: El que lo sea de la Corporación, que actuará con voz, pero sin voto y podrá delegar sus funciones en el funcionario que, a propuesta suya, sea aceptado por el Presidente del Patronato.

Interventor: El que lo sea de la Corporación, que actuará con voz, pero sin voto y podrá delegar sus funciones en el funcionario que, a propuesta suya, sea aceptado por el Presidente del Patronato.

Los miembros representantes de los grupos políticos no será necesario que ostenten la condición de Diputados de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

Antes de pasar al tratamiento del apartado "B" del orden del día, el Sr. Presidente interviene para decir que el punto B.1 aparece en el orden del día como "Propuestas del Gobierno de la Ciudad", pero que realmente debe trasladarse al apartado "C" ya que se trata de una propuesta del Grupo Político del Partido Popular.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.^a Adela M^a Nieto Sánchez, Consejera de Sanidad, Asuntos Sociales, Menores e Igualdad relativa a declarar a la Ciudad de Ceuta "Ciudad Solidaria con el Alzheimer."

Conocida la siguiente propuesta:

"Durante el siglo pasado, se ha producido uno de los fenómenos biológicos más impresionantes ocurridos a lo largo de todo el proceso evolutivo que ha dado lugar a nuestra especie. En las sociedades avanzadas y en un breve periodo de cien años, la esperanza de vida al nacer se ha duplicado, pasando de poco más de 40 años a principios del siglo XX hasta los aproximadamente 80 años actuales. Los avances científicos y técnicos, junto con una mejor alimentación, las condiciones higiénicas, el acceso al agua potable y el control de las enfermedades infecciosas, entre otros, han permitido ese avance progresivo en la esperanza de vida.

Actualmente en nuestra Ciudad la esperanza de vida es de 78 años para los hombres y casi 84 años para las mujeres. Debemos de destacar que hace 25 años era de 69,5 años para los hombres y 77,3 para las mujeres.

Los datos actuales muestran que la población mayor de 65 años se sitúa alrededor del 10,4% en nuestra Ciudad, cercano a las 9000 personas.

Este aumento de la esperanza de vida acompañado de una disminución de la tasa de natalidad está originando un crecimiento acelerado en el porcentaje de personas mayores en nuestra sociedad, teniendo como consecuencia un aumento del envejecimiento de ésta.

Como consecuencia de ello, la prevalencia de enfermedades ligadas al proceso de envejecimiento como es el caso de la Enfermedad de Alzheimer, está creciendo de forma rápida, representando en este momento la séptima causa de muerte en nuestra sociedad.

La enfermedad de Alzheimer, es una enfermedad neurodegenerativa del cerebro que afecta a la memoria, la forma de pensar y de comportarse, el aprendizaje y la orientación, de evolución lenta y sin curación. Aparece generalmente a partir de los 65 años, y es la primera causa de demencia en los países desarrollados.

En su desarrollo intervienen muchos factores como la edad, el sexo (más frecuente en mujeres), herencia familiar, factores medioambientales (tabaco, dietas grasas...). etc. A día de hoy no se sabe cómo prevenirla.

Pero el Alzheimer, además de sus síntomas clínicos, genera otros no ya en el paciente, sino en la propia familia y, más en concreto, en el cuidador principal: problemas medicofísicos, psicológicos, sociales, laborales. económicos..., de difícil cuantificación.

Se calcula que un cuidador debe gastar de media 150 euros al mes para poder hacer frente a sus tareas (fisioterapia, psicólogo, rehabilitación, medicamentos, etc.) y si además debe de reducir su jornada laboral, hace que pierda de media 450 euros al mes. Por tanto, ser cuidador representa tinas pérdidas mensuales de 600 euros.

La presidenta de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias, de Ceuta, presentó en el registro de entrada de esta Ciudad Autónoma de Ceuta en fecha 16 de junio de 2016 la solicitud de dicha Asociación, para que la Ciudad de Ceuta se adhiriera al proyecto nacional "Ciudad Solidaria con el Alzheimer" que organizada desde CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares y personas con Alzheimer y otras demencias), cuyo objeto es sensibilizar, informar y comprometer a la ciudadanía y a las instituciones con el problema que sufren más de 800.000 personas en toda España y que afecta a 3,5 millones de personas, entre quienes la padecen y sus familiares y cuidadores.

Por ello:

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad sufren más de 800.000 personas en España y que afecta a 4.5 millones de personas entre quienes la padecen y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido. fundamentalmente. a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y más recientemente, la Organización Mundial de la Salud, en España no existe un plan específico dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que, en Ceuta, existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir también. las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a otras áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población de Ceuta está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo del tipo Alzheimer).

Es por ello, por lo que al Ilustre Pleno de La Asamblea se eleva la adopción de los siguientes a ACUERDOS:

PRIMERO.- La Ciudad de Ceuta quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

SEGUNDO.- La Ciudad de Ceuta quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otras localidades y apoyar la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos, sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

TERCERO.- Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, la Ciudad de Ceuta apoya la iniciativa liderada por la Confederación Española de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias (CEAFA), y en particular la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ceuta, que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.”

En el expediente figura dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales, Menores e Igualdad de 23 de mayo de 2017.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

1º.- Hacer constar la preocupación de la Ciudad de Ceuta hacia este problema de primera magnitud, declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

2º.- Nuestra Ciudad quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otras localidades y apoyar la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos, sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

3º.- Declarar a la Ciudad de Ceuta “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, apoyando la iniciativa liderada por la Confederación Española de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias (CEAFA), y en particular la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ceuta, que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, relativa a aprobar la denominación nomenclatura de calles 2016.

La propuesta es del siguiente tenor:

“El art. 5.2 de la Ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de vías urbanas de Ceuta (BOCCE de 27 de noviembre de 2012) dispone que las propuestas sobre las mismas se canalizarán a través de la Consejería competente en materia de cultura. A tal efecto, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, se han practicado diversas actuaciones para dotar de nombre a vías que no lo tienen, atendiendo las propuestas presentadas.

De acuerdo con ello, la Comisión a la que se refiere el art. 6.1 de dicha norma, en su reunión de 26 de abril pasado, ha concretado los nombres y ubicaciones de calles cuyos planos se adjuntan.

Vistos los informes obrantes en el expediente, se eleva la siguiente:

PROPUESTA

Dotar a las calles cuya localización se concreta en anexo adjunto, de los siguientes nombres con la categoría fiscal que se indica:

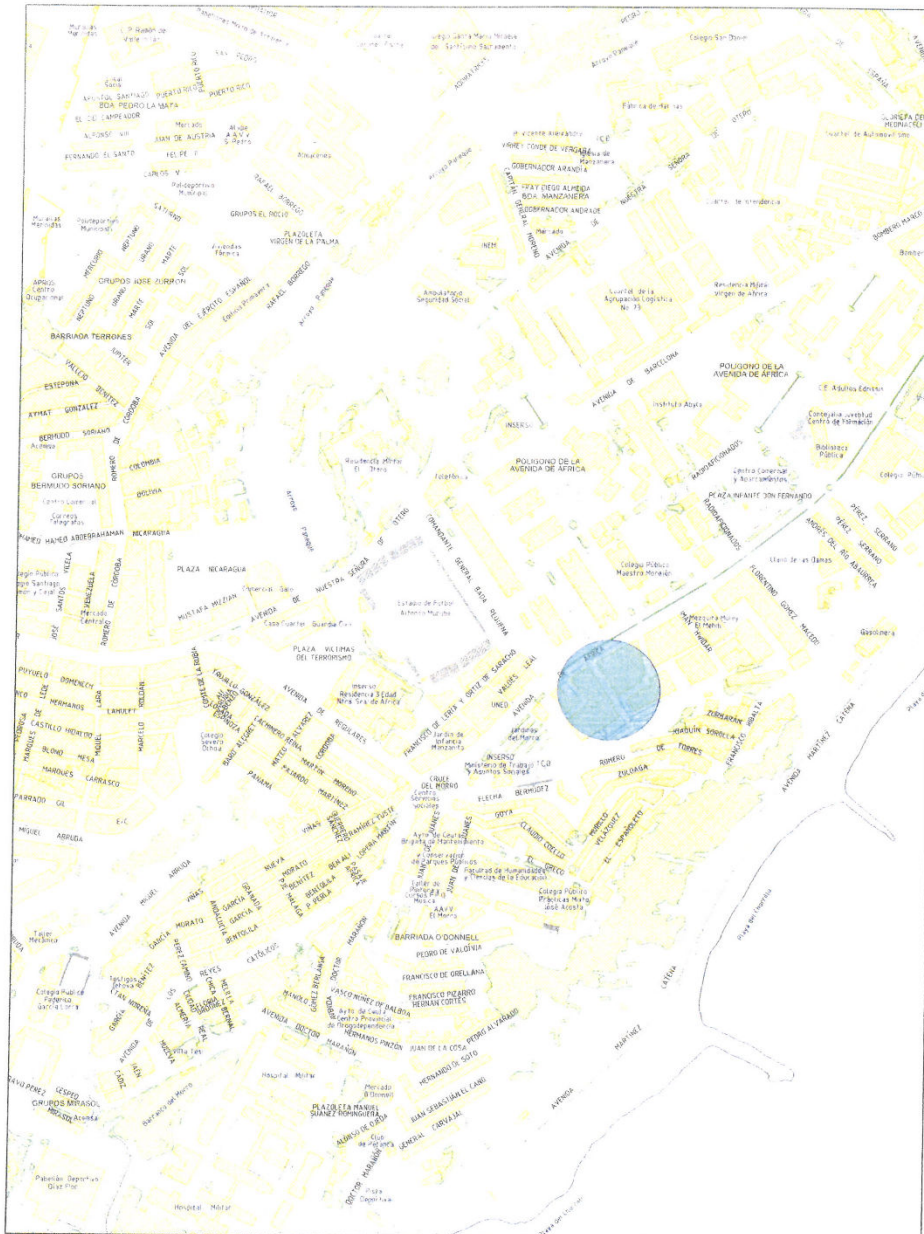
- *TENIENTE MOREJÓN (Parque Urbano en Santa Catalina). Categoría D.*
- *POLICÍA MOHAMED ABDESELAM (Comunica Avda. de África con vaguada denominada de las Carmelitas, entre edificios Presidente y Fossati). Categoría D.”*

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Dotar a las calles cuya localización se concreta en anexo adjunto, de los siguientes nombres con la categoría fiscal que se indica:**
- **TENIENTE MOREJÓN (Parque Urbano en Santa Catalina). Categoría D.**

- **POLICÍA MOHAMED ABDESELAM (Comunica Avda. de África con vaguada denominada de las Carmelitas, entre edificios Presidente y Fossati). Categoría D.**

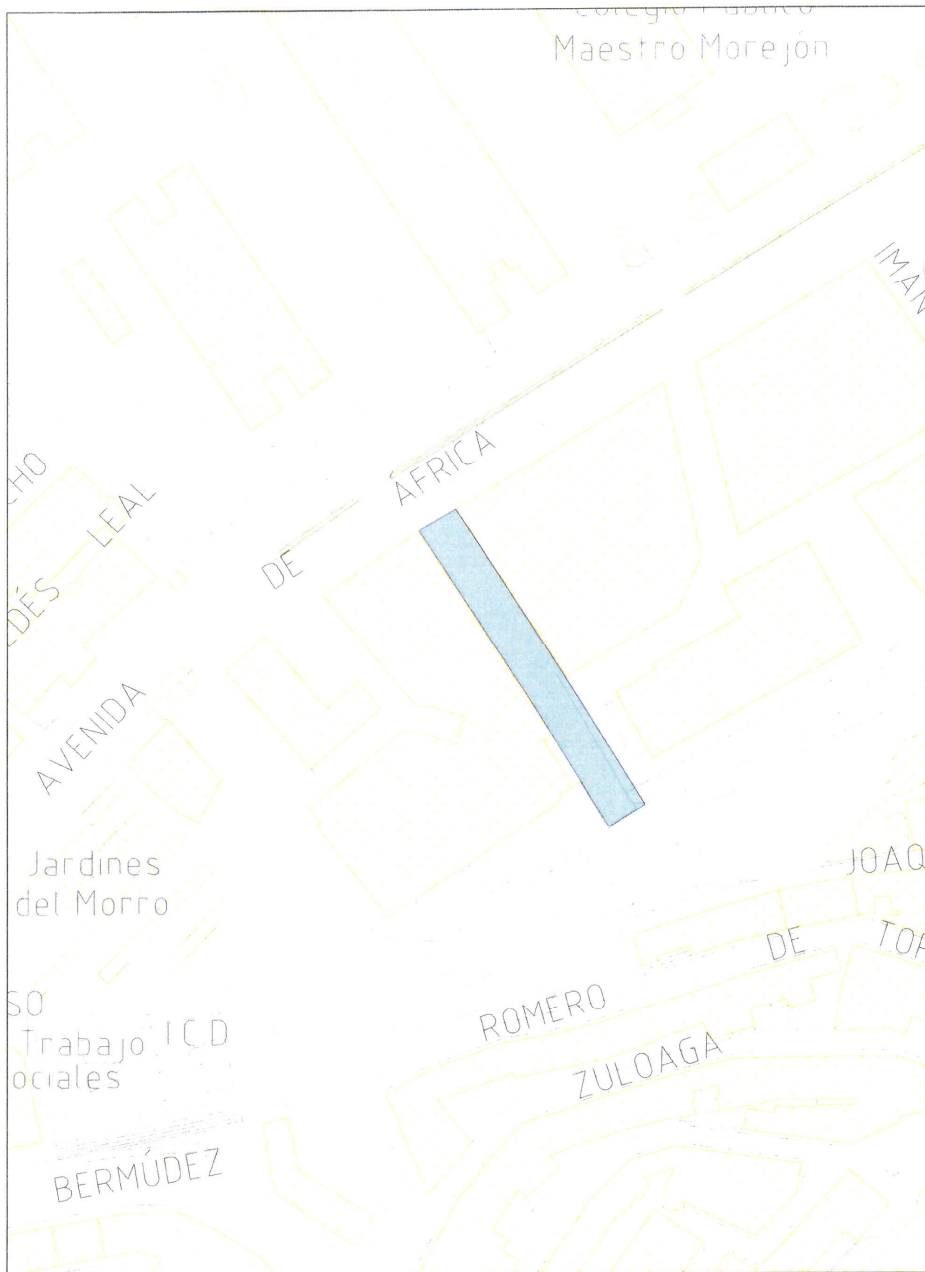




CALLES PROPUESTAS PENDIENTES DE ACUERDO PLENARIO

CALLE POLICÍA MOHAMED ABDESELAM

EMPLAZAMIENTO DISTRITO 3, SECCION 6 Escala=1:5000



CALLES PROPUESTAS PENDIENTES DE ACUERDO PLENARIO

CALLE POLICÍA MOHAMED ABDESELAM

SITUACION

DISTRITO 3; SECCION 6

Escala=1:1000

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Emilio Carreira Ruiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, relativa a prestar el apoyo al Gobierno de la Ciudad de Ceuta en relación a cuantas gestiones de orden político, legislativo, jurisdiccional pueda realizar en relación con la efectiva defensa de la Autonomía de la Ciudad.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

El Estatuto de Autonomía aprobado en el año 1995 supuso la integración de Ceuta en el Estado Autonómico y el cierre del mismo, de acuerdo en lo previsto en la propia Constitución. Ni fue fácil el camino previo ni, se alcanzó la meta con todos los consensos deseados, pero la norma institucional básica de la Ciudad de Ceuta ha sido un eficaz instrumento para permitir la participación de la misma en el entramado autonómico y en sus distintos foros de decisión multilaterales: Conferencia de Presidentes, Consejo de Política Fiscal y Financiera, Conferencias Sectoriales, etc.

Las distintas interpretaciones de los estatutos autonómicos, en cuanto a su aplicación práctica por parte de los órganos jurisdiccionales han sido diversas y no siempre pacíficas. y el conjunto de las Comunidades Autónomas está sembrado de ejemplos en este sentido Ceuta no iba a ser un caso singular también en esto.

Pero Si algo se desprende con claridad del Estatuto de Autonomía son las siguientes cuestiones.

- 1. Que contiene todos los requisitos que establece la Constitución para las normas institucionales básicas para los entes autonómicos.*
- 2. Que fue tramitado y aprobado con el mismo procedimiento que el resto de los Estatutos de Autonomía.*
- 3. Que, en cuarto a capacidad de auto organización, el Estatuto de Autonomía dota a la Ciudad de autonomía plena.*
- 4. Que la superposición de la institución Autonómica sobre a Institución Local se hace sin que ésta desaparezca, por cuanto la consideración territorial de la Ciudad así o aconsejaba, sin que esto pueda cercenar la capacidad autonómica establecida en el Estatuto de Autonomía.*

Por todo ello, y en defensa del interés de la Autonomía de la Ciudad, elevamos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

- Prestar todo el apoyo al Gobierno de la Ciudad de Ceuta en relación a cuantas gestiones de orden político, legislativo y jurisdiccional pueda realizar en relación con la efectiva defensa de la Autonomía de la Ciudad.”*

Durante las intervenciones, el **Sr. Hernández Peinado** presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Prestar apoyo al Gobierno de la Ciudad de Ceuta en relación a gestiones de*

orden jurisdiccional que pueda realizar referente a la defensa de la Autonomía de la Ciudad. Ahora bien, sigue sin ser un cheque en blanco. Antes de nada, tendría que dialogar, hacernos partícipes y consensuar dicha propuesta.”

La Sra. **Hamed Hossain** solicita dejar el asunto sobre la mesa, quedando la votación de dicha petición del siguiente modo:

Votos a favor: tres (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Votos en contra: diecisiete (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).

Abstenciones: cinco (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C´s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la solicitud de dejar el asunto sobre la mesa presentada por la portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía.**

Posteriormente, aceptada la propuesta transaccional presentada, se pasa a la votación de la misma, que queda del siguiente modo:

Votos a favor: diecisiete (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado)

Votos en contra: siete (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Abstenciones: uno (**C´s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Prestar apoyo al Gobierno de la Ciudad de Ceuta en relación a gestiones de orden jurisdiccional que pueda realizar referente a la defensa de la Autonomía de la Ciudad. Ahora bien, sigue sin ser un cheque en blanco. Antes de nada, tendría que dialogar, hacernos partícipes y consensuar dicha propuesta.**

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudiar y considerar el adecentamiento del paso que se utiliza para atravesar desde diversas barriadas de la Ciudad hacia Avenida de Otero y Puertas del Campo.

Conocida propuesta del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

En la actualidad muchos vecinos y vecinas de las barriadas de Pedro Lamata El Mixto Zurrón Virgen de la Palma Virgen del Rocío entre otras con el propósito de dirigirse andando hacia servicios médicos y educativos situados en la Avenida de Otero y Puertas del Campo han de atravesar una zona de vaguada para acortar las distancias entre sus orígenes y destinos.

Desde la parte posterior de la barriada Virgen de la Palma, acceden a través de una escalera a una zona de vaguada y después ascienden por unas veredas hacia la Avenida de Otero.

El Plan General de Ordenación Urbana de 1992 tenía previsto, para el segundo cuatrienio. 1996-2000. un viario público dentro del sistema general viario de la Ciudad que iba a solucionar el desplazamiento de dichos vecinos a las citadas zonas facilitando, por tanto, la accesibilidad.

Los vecinos de las mencionadas barriadas demandan, desde hace tiempo y cada vez con mayor insistencia, un acceso en condiciones. En los últimos tiempos, ha habido caídas de personas mayores, robos e intentos de violación a jóvenes que circulaban por dicho recorrido.

Lo deseable para estos vecinos y vecinas es tener respuesta a esta situación que vienen padeciendo desde hace tiempo, y que, de momento, hasta que se apruebe o no el nuevo PGOU, y se ejecute lo que corresponda, es preciso tener una solución a lo que plantean.

A la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

• Instar al Gobierno de la Ciudad a estudiar y considerar el adecentamiento del paso que utilizan los vecinos y vecinas para atravesar de un lado a otro esa parte de la Ciudad, teniendo en cuenta asfaltado, iluminación, vallado de la zona, recorrido de la escalera y cuantos elementos sean precisos para asegurar la accesibilidad y seguridad de las personas que utilizan dicha opción.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Estudiar y considerar el adecentamiento del paso que utilizan los vecinos y vecinas para atravesar de un lado a otro esa parte de la Ciudad, teniendo en cuenta asfaltado, iluminación, vallado de la zona, recorrido de la escalera y cuantos elementos sean precisos para asegurar la accesibilidad y seguridad de las personas que utilizan dicha opción.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a manifestar la solidaridad con el pueblo Palestino.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

“Más de mil seiscientos presos políticos palestinos están en huelga de hambre en este momento en una acción sin precedentes como protesta por las condiciones infrahumanas en las que viven. Ante las humillaciones, torturas, carencia de atención sanitaria, alimentaria y educativa, los presos políticos palestinos, como en ocasiones anteriores, han tomado la firme determinación de realizar una huelga de hambre hasta que sus justas peticiones sean atendidas. Después de tres semanas de esta terrible huelga de hambre en condiciones extremas, la respuesta de las autoridades israelíes no ha sido sino el aumento de medidas represoras, disciplinarias, el aislamiento de los presos, la prohibición de acceso a sus abogados, la supresión de las visitas de las familias y la dispersión de los huelguistas en otras prisiones. Dada la gravedad de la situación, condenamos y denunciemos las violaciones de los derechos humanos que se están produciendo con estos presos y expresan su preocupación por su situación. Instamos al Gobierno israelí a que cumpla las normas prescritas por el derecho internacional humanitario y exigimos que se levanten las restricciones a las comunicaciones y visitas de sus familiares y sus abogados, el acceso a la atención médica, a material educativo, etc. Por otra parte, requerimos al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España que manifieste su preocupación por la gravísima violación de los derechos humanos que se está produciendo en relación a los presos políticos palestinos y del derecho humanitario internacional (cuarto protocolo de la Convención de Ginebra) por parte del Estado Israel.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Manifestamos nuestra solidaridad con el pueblo Palestino, y muy particularmente con los presos políticos actualmente en huelga de hambre, y sus reivindicaciones; así como en defensa de los derechos humanos.

De la misma manera conmemoramos la Nakba palestina, (15 de mayo), fecha desde la que el Estado de Israel ha ignorado de manera sistemática todas las resoluciones internacionales continuando con la construcción de asentamientos ilegales, el muro de separación ilegal y la clara violación de los derechos elementales del pueblo palestino.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: cuatro (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político CABALLAS.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ªFatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa aprobar el Calendario Laboral para el año 2018.

Se presenta la siguiente propuesta:

“El calendario laboral de nuestra ciudad debe adaptarse a la realidad social, aceptando que las fiestas que celebran los ceutíes sean las que su Asamblea aprueba.

Dado que el día cinco de agosto es domingo, consideramos que pueden ser festivos los otros 14 días que se contemplan en nuestro calendario, cumpliendo con las distintas normativas sobre festividades.

Por ello proponemos un calendario acorde con las festividades de todos los ceutíes.

SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que apruebe el siguiente calendario laboral para el año próximo.

CALENDARIO LABORAL CEUTA 2018

1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Reyes
29 de abril	Jueves Santo
30 de abril	Viernes Santo
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
13 de junio	San Antonio
15 de junio	Eid ul fitr
5 de agosto	Virgen de África (domingo)
15 de agosto	Asunción
22 de agosto	Eid al Adha
12 de octubre	Fiesta Nacional
1 de noviembre	Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución
8 de diciembre	Inmaculada
25 de diciembre	Navidad”

Entrados en votación, ésta da el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: cinco (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta.**

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C's, relativa a habilitar un espacio público permanente en memoria de las víctimas de terrorismo.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Las víctimas del terrorismo fueron desgraciadamente protagonistas involuntarias de la historia de nuestro país durante el último cuarto del siglo XX y los primeros años de éste.

En primer lugar, los muertos: 1.421 españoles a los que se les quitó la vida por peregrinas razones y, en la mayoría de los casos, sin ninguna. Pero el concepto es más amplio. En España hay 12.518 víctimas que han recibido indemnizaciones del Estado por haber padecido un atentado o por ser hijos, padres o pareja de un fallecido. Y 8.000 más que el Ministerio del Interior considera, de alguna forma, afectadas. Todas y cada una de ellas siguen siendo víctimas del terrorismo y se merecen todo el reconocimiento social.

Nuestra ciudad ha dedicado calles a cuatro ceutíes asesinados y en 2005 otorgó el Premio Convivencia a una de las Asociaciones de víctimas.

No fue fácil que la sociedad española en su conjunto reconociese el fenómeno del terrorismo como tal, sin justificaciones. Y mucho más difícil fue que se pronunciase y hasta se enfrentase a él. Difícil diferenciar unas víctimas de otras, pero, echando la vista atrás, hay que reconocer que alguno de los asesinados por los terroristas generaron una especial reacción social y marcaron un punto de inflexión.

Queremos recordar a Francisco Tomás y Valiente, político, jurista y profesor universitario, asesinado en febrero de 1996 -apenas un mes después del secuestro del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara-. Su muerte, que generó el movimiento de las manos blancas frente a las manchadas de sangre, fue el principio del fin de la indiferencia social hacia el terrorismo.

Al día siguiente de su muerte, hubo una manifestación en Madrid presidida por todos los dirigentes políticos del país: la primera vez que un millón de personas se echaron a la calle a protestar contra la violencia etarra. Fue el prelude de lo que ocurrió año y medio más tarde tras la ejecución de Miguel Ángel Blanco —nueve días después del rescate de Ortega Lara por la Guardia Civil-.

En dos meses se cumplen veinte años del asesinato del concejal de Ermua. Los más jóvenes probablemente o no lo recuerden o tendrán, como mucho, un vago recuerdo de aquellos tres días de julio de 1997. Fue el final del miedo vasco. Esta vez no sólo se movilizó la sociedad española masivamente y al margen de cualquier convocatoria política. También

lo hizo la vasca: más de medio millón de personas se manifestaron en Bilbao para pedir la liberación del concejal del PP. Seis millones de personas salieron a la calle sólo en España, pidiendo primero su libertad y, después, repudiando su asesinato. Fue, definitivamente, el final de la indiferencia y de la justificación del terrorismo.

Ciudadanos considera que este aniversario es buena ocasión para hacer un homenaje a las víctimas del terrorismo ofreciendo un reconocimiento a todas ellas.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Ciudad a que habilite un espacio público permanente de recuerdo, respeto y sentido homenaje en memoria de las Víctimas del terrorismo.”

La **Sra. Hamed Hossain** presenta una propuesta transaccional en el sentido de cambiar la palabra “ejecución” por “vil asesinato” cuando se refiere a la muerte de Miguel Ángel Blanco.

Por otra parte, el **Sr. Celaya Brey**, presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Convocar un concurso de Proyecto Escultórico dedicado a la memoria de las Víctimas de Terrorismo para erigir, tras un proceso de votación popular, un monumento en la citada plaza que contribuya a honrar a las víctimas y, de paso, a embellecer el espacio urbano.”*

Aceptadas las anteriores propuestas transaccionales, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Convocar una Comisión Informativa de Educación y Cultura o una Junta de Portavoces para concretar en qué va a consistir esa actuación del homenaje de Ceuta a las Víctimas del Terrorismo.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar participación a todos los grupos políticos de la oposición que lo deseen en los denominados Planes de Empleo.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El desempleo es uno de los mayores problemas que tenemos en Ceuta y uno de los pocos recursos con los que contamos para intentar paliar esta situación son los denominados Planes de Empleo. Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos ofrecemos para enriquecer las memorias, el diseño y los criterios de estos Planes de Empleo, y para ello presentamos esta propuesta al Pleno de la Ciudad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Instar al Gobierno de la Ciudad a dar participación en el diseño, elaboración de memorias y criterios de selección, de los denominados Planes de Empleo, a todos los Grupos políticos de la oposición que lo deseen.*

Tras el debate de la propuesta, se entra en votación de la misma, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.**

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a poner en marcha un Programa de Empleo Juvenil subvencionado para incentivar la contratación de menores de treinta años que figuren como demandantes del "primer empleo".

La propuesta es del siguiente tenor:

"Exposición de motivos.

La reactivación económica y la creación de empleo son dos objetivos indisociables que, para Caballas, deben tener la máxima prioridad política. El paro sigue siendo un auténtico drama, a pesar de que a menudo de la impresión de que ya se asume como "algo normal" en Ceuta. Caballas se resiste a la resignación. Una Ciudad cuyo 70 % de población juvenil está en paro, está condenada a la conflictividad social, la inestabilidad institucional y la desintegración social. Por eso consideramos que, en la lucha contra el paro, y en especial contra el paro juvenil, no puede haber tregua. Todas las medidas son pocas, todas las iniciativas son insuficientes. Toda propuesta merece atención. Tenemos que intentarlo todo. Nos va en ello el futuro.

Sin embargo, el Gobierno de la Ciudad parece que camina en dirección contraria. La única medida concreta adoptada para combatir el paro juvenil (más allá de las políticas de estado y de los fondos europeos), el ya extinto "Plan de Empleo Juvenil" ha sido desechado sin demasiadas explicaciones.

Caballas cree que se pueden hacer cosas. Que sólo falta convicción y voluntad política para llevarlas a cabo. El verano ofrece una nueva y atractiva oportunidad. Todos los agentes económicos e instituciones estamos implicados en el objetivo de consolidar el sector de

actividad privada conformado por el trinomio Ocio-Comercio-Hostelería, capaz de atraer y sostener flujos turísticos en un volumen apreciable. En esta línea, parece que existe una expectativa razonable de creación de empleo a corto plazo en este sector. La Ciudad podría contribuir a este objetivo estableciendo un programa de subvenciones para las empresas de estos sectores que contratarán a jóvenes menores de treinta años como "primer empleo", durante un período de, al menos, tres meses. De este modo impulsaríamos la actividad y, simultáneamente, incentivaríamos el acceso al mercado laboral de muchos jóvenes.

Consideramos que existe capacidad financiera suficiente para ello (basta con recuperar el dinero "liberado" del Plan de Empleo Juvenil, o reformular algunos programas del fondo social europeo) y los instrumentos adecuados para implementarlo con garantías de éxito.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Poner en marcha un Programa de Empleo Juvenil Subvencionado, que incentive, mediante un sistema de ayudas, la contratación de menores de treinta años que figuren como demandantes de "primer empleo" en los sectores de ocio, comercio y hostelería, por un periodo no inferior a tres meses".

La votación queda del siguiente modo:

Votos a favor: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político CABALLAS.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a instar al SEPE a que los planes de empleo tengan una finalidad formativa, den prioridad a las familias sin ingresos y publiquen las listas con su baremación.

La propuesta es del siguiente tenor:

"Exposición de motivos.

Para nuestro Grupo Municipal el MDyC es imprescindible la transparencia de los planes de empleo, por ello consideramos que las listas con los datos que sirvan para valorar

y seleccionar a todas las personas solicitantes (la baremación) sean públicas, como realizan otros muchos ayuntamientos, sin por ello incumplir la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Además, entendemos que los planes de empleo deben tener un componente formativo, que facilite al final del periodo una capacitación laboral.

Y finalmente, consideramos que los Planes de Empleo deben dar prioridad a aquellas familias en las que todos sus miembros se encuentren sin ningún tipo de ingreso y lleven más tiempo en las listas de desempleados del SEPE.

Es por ello que, solicitamos al Pleno de la Asamblea que inste al SEPE a que los planes de empleo publiquen las listas con la baremación, tengan una finalidad formativa y se dé prioridad a las familias sin ingresos”.

Durante el debate de la propuesta se ausenta de la sesión el Sr. Mohamed Alí.

Seguidamente se procede a la votación, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: una (Sr. Mohamed Alí, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta.**

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Ciudadanos-C’s Ceuta, relativa a poner a disposición de las ONG que lo soliciten, al menos dos viviendas de propiedad municipal destinadas a acoger adolescentes extutelados.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“El llamado Servicio de Menores se hace cargo de aquellos niños y niñas que quedan en situación de riesgo o desamparo. Son niños cuya familia de origen pasa por circunstancias que afectan negativamente a su desarrollo, su bienestar o en sus derechos. O bien, en el segundo caso, cuya familia o ha desaparecido o incumple sus deberes de protección dejando al menor privado de la necesaria asistencia moral y/o material.

Declarada la situación de desamparo, la entidad pública con competencias dentro del territorio en el que se produzca, tendrá de forma inmediata, en virtud de la Ley, la tutela del menor.

Entre las medidas de protección que tratan de garantizar el desarrollo integral del menor encontramos el acogimiento y, más en concreto, el acogimiento residencial. En Ceuta disponemos para ello de tres centros: la guardería infantil San Idefonso en El Príncipe (hasta seis años), el Centro de Menores Mediterráneo (a partir de seis años) y el Centro La Esperanza para los menores extranjeros.

La tutela es efectiva, desde cero a dieciocho años de edad.

A partir de los dieciocho años la situación de desamparo legalmente desaparece y se extingue la ley de protección del menor. El hasta entonces menor desamparado pasa de estar protegido por la administración, con sus necesidades cubiertas y el soporte asistencial y educativo de un equipo, a verse con las maletas a cuestas y un “¿ahora qué?”. Un cambio brusco que se produce de un día para otro.

Aunque al menor se le prepara para el desinternamiento, no deja de ser un momento estresante especialmente para aquéllos que, al margen de la administración, no tienen posibilidades económicas para poder independizarse ni posibilidades de ser acogidos por algún familiar en el momento de cumplir los 18 años.

En Ceuta, el único recurso con el que se cuenta los que han sido menores tutelados es un piso que gestiona Cruz Roja destinado a extutelados mayores de 18 años. Un piso alquilado de dos habitaciones que acoge en la actualidad entre cuatro muchachos que están prosiguiendo sus estudios.

No parece razonable desentenderse cuando el menor cumple 18 años ni de la inversión efectuada ni del proyecto educativo que se ha sacado adelante hasta ese momento.

Estos pisos de emancipación gestionados por ONG, asociaciones y fundaciones son un recurso frecuente en las comunidades autónomas: son viviendas donde, de forma voluntaria y previa valoración y selección, el o la joven, fuera ya del sistema de protección propio de los menores, hace prácticas de autonomía y responsabilidad, aprende a convivir en un medio normalizado y termina de perfilar su futuro. Todo ello con la presencia constante o puntual en el piso asistido de un educador.

Cruz Roja mantiene este recurso con la cuota del IRPF que percibe y sin subvenciones locales. Actualmente, además, la continuidad de esta vivienda, y consecuentemente del proyecto, está rodeado de incertidumbre debido a que se ha planteado a nivel nacional que cada comunidad autónoma disponga de los recursos que recauda con su propio IRPF.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Instar al Gobierno de la Ciudad a que ponga a disposición de las ONG que lo soliciten al menos dos viviendas de propiedad municipal destinadas a acoger adolescentes extutelados y en los que se desarrollen programas de acompañamiento tras la salida del menor del sistema de protección”.*

La **Sra. Nieto Sánchez** indica que como actualmente la Ciudad no dispone de ninguna vivienda que cumpla con los criterios que se especifican anteriormente, ofrece la siguiente propuesta transaccional: *“En el caso de que se quedara alguna vivienda libre que pueda cumplir con esos criterios específicos, pues ponerla a disposición de las ONG’s que lo soliciten, o seguir los criterios que nos diga Intervención. Además, en la próxima promoción de las 90 viviendas que se van a construir, pues establecer una actuación singular para poder determinar y concretar esta disponibilidad a favor de los adolescentes extutelados.”*

Aceptada la misma por el Sr. Varga Pecharromán, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **En el caso de que se quede alguna vivienda libre que cumpla con los criterios específicos solicitados, ponerla a disposición de las ONG’s que lo soliciten, o seguir los criterios que nos diga Intervención. Y en la próxima promoción de las 90 viviendas que se van a construir, establecer una actuación singular para poder determinar y concretar esta disponibilidad a favor de los adolescentes extutelados.**

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear una guía de uso y disfrute del catálogo de árboles centenarios censados en el LIC-ZEPA Benzú-Calamocarro.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

La biodiversidad de Ceuta es uno de los grandes reclamos que nuestra ciudad tiene tanto para los propios ceutíes como para quienes nos visitan. No sólo en sus fondos marinos posee la Ciudad una incalculable riqueza; también nuestros montes son objeto de admiración científica y ciudadana. El LIC-ZEPA Benzú-Calamocarro, incluido en la Red Natura 2000, supone una zona de inmensa importancia por su inestimable valor natural.

A día de hoy es preciso recordar que, pese a las reiteradas peticiones por parte de la oposición y organizaciones medioambientales, la Ciudad Autónoma de Ceuta aún no ha finalizado el expediente para la aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y de Gestión del LIC-ZEPA “Benzú-Calamocarro”. Sin este trabajo, nuestro monte se encuentra huérfano de protección real más allá de una denominación que poco ayuda a la conservación y disfrute real de dicho entorno.

Otro punto importante, que es preciso reiterar, es el abandono del mantenimiento del PR-CE 1, ruta senderista que recorre buena parte del LIC-ZEPA “Benzú-Calamocarro” y que incluye el perímetro de los fortines neomedievales, joyas de la arquitectura militar de la segunda mitad del siglo XIX.

Alrededor de esta ruta, y documentado por el admirable trabajo que los naturalistas ceutíes ha realizado durante años, ha nacido también un catálogo de árboles centenarios que jalonan los alrededores de este preciado sendero local. Se trata de ejemplares únicos, que incluyen chopos, alcornoques, castaños y algarrobos, algunos de los cuales rozan los cinco siglos de antigüedad.

Desde el PSOE entendemos necesario que se aproveche el esfuerzo proteccionista y altruista de los biólogos y voluntarios medioambientales ceutíes para proteger y poner en valor esas joyas naturales con que cuenta nuestro territorio.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Instar al Gobierno de la Ciudad a la creación de una guía de uso y disfrute del catálogo de árboles centenarios censados en el LIC-ZEPA Benzú-Calamocarro, que incluya el acondicionamiento y mantenimiento del sendero PR-CE 1 y la señalización de los ejemplares más valiosos, con objeto de proteger y poner en valor esta parte de nuestro incalculable patrimonio medioambiental.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Crear una guía de uso y disfrute del catálogo de árboles centenarios censados en el LIC-ZEPA Benzú-Calamocarro, que incluya el acondicionamiento y mantenimiento del sendero PR-CE 1 y la señalización de los ejemplares más valiosos, con objeto de proteger y poner en valor esta parte de nuestro incalculable patrimonio medioambiental.**

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a ampliar todas las líneas de actuación que contribuyan a superar los problemas que afectan a los jóvenes, en especial, al ámbito de formación superior.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.

Caballas viene insistiendo en los últimos tiempos en la necesidad de situar a la juventud de Ceuta en la centralidad de la agenda política. Los datos oficiales sobre la situación de los jóvenes ceutíes son estremecedores. Pero este reconocimiento no puede quedar en un lamento estéril o una indignación efímera; es preciso traducirlo en un compromiso firme y sincero para cambiar las cosas.

Por este motivo, Caballas considera esencial ampliar significativamente todas las líneas de actuación que contribuyan a superar los problemas que afectan al conjunto de los jóvenes. Uno de estos ámbitos es el formativo, y de modo más concreto, la formación superior.

Nos parece radicalmente injusto que el acceso a diversas modalidades de este tramo educativo, cada vez más importante en orden a la inserción laboral, se siga dificultando por barreras económicas que atentan contra el principio de igualdad de oportunidades.

Caballas considera que es preciso eliminar las barreras detectadas y perfeccionar los mecanismos ya existentes para garantizar la igualdad de oportunidades y el desarrollo del talento de los jóvenes, independientemente de su poder adquisitivo.

Es el momento adecuado para tomar estas decisiones de modo que puedan estar operativas antes del inicio del Curso 2017/2018.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

1º.- Corregir las Bases actuales de Ayudas Universitarias, de modo que los alumnos que reúnan todos los requisitos para acceder a las “Ayudas Extraordinarias” no se vean excluidos por el hecho de que la carrera elegida se imparta en la UNED.

2º.- Implantar, en el marco del sistema de acciones promovidas por PROCESA, una línea de crédito blando (tipo 0% y devolución vinculada a la posterior inserción laboral) para la financiación de estudios de post-grado.

3º.- Implantar un sistema de “Ayudas complementarias” para los alumnos con menos recursos que participen en los Programas de Movilidad Internacional de Formación Profesional de Grados Medio y Superior”.

El Sr. Celaya Brey propone que se vote por separado los tres apartados que figuran en la propuesta y, a su vez, presenta la siguiente transaccional al apartado tercero de la misma: *“Publicar una nueva Base Reguladora y Convocatoria, con carácter anual, que tenga por objeto una ayuda complementaria autonómica al alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado superior de Formación Profesional en centros educativos de la Ciudad de Ceuta, que participen a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación -SEPIE- en movidades Erasmus+ a otros países de la Unión Europea por una cuantía mensual, como mínimo, equivalente al 100% de la ayuda otorgada por el SEPIE”.*

A continuación, se procede a la votación por separado de los tres puntos:

PUNTO PRIMERO:

Votos a favor: siete (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar el punto primero de la propuesta.

PUNTO SEGUNDO:

- Votos a favor:** siete (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).
- Votos en contra:** trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar el punto segundo de la propuesta.

PUNTO TERCERO:

- Votos a favor:** veinte (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).
- Votos en contra:** ninguno.
- Abstenciones:** cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Publicar una nueva Base Reguladora y Convocatoria, con carácter anual, que tenga por objeto una ayuda complementaria autonómica al alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado superior de Formación Profesional en centros educativos de la Ciudad de Ceuta, que participen a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación -SEPIE- en movidades Erasmus+ a otros países de la Unión Europea por una cuantía mensual, como mínimo, equivalente al 100% de la ayuda otorgada por el SEPIE.

C.11.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la puesta en marcha de la concesión de un cheque-formación para que las personas desempleadas lo adapten a sus intereses y capacidades.

La propuesta que se presenta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

El principal problema de los desempleados y desempleadas ceutíes es la falta de capacitación laboral. Desde esta administración estamos obligados a ofertar todas las

posibles soluciones que conduzcan a que el número de personas sin formación sea cada vez menor.

En este sentido entendemos desde nuestro Grupo Municipal que ofrecer a estas personas, dentro de unas características específicas, la posibilidad de obtener un título de capacitación laboral en cualquiera de las enseñanzas que se ofertan en la ciudad a través de una beca o cheque de formación, les permitiría ampliar su empleabilidad con el consiguiente incremento en sus posibilidades de encontrar un empleo.

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que se estudie la puesta en marcha de la concesión de un cheque-formación para que las personas desempleadas, tras recibir asesoramiento y orientación, y en coherencia con su itinerario personal de inserción, puedan recibir el tipo de acción formativa que mejor se adapte a sus intereses y capacidades, dentro de la oferta existente en la Ciudad.”

Tras unas intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar la puesta en marcha de la concesión de un cheque-formación para que las personas desempleadas, tras recibir asesoramiento y orientación, y en coherencia con su itinerario personal de inserción, puedan recibir el tipo de acción formativa que mejor se adapte a sus intereses y capacidades, dentro de la oferta existente en la Ciudad.

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobar una declaración de apoyo a la petición de impulsar una Ley de regularización de la profesión de Educación Social.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“La consciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en el que compartir bienes de forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia social que ha conseguido adquirir la Educación Social en el Estado en las últimas décadas.

Parece crucial que, en una ciudad como Ceuta, cuyas estadísticas de pobreza, problemáticas sociales y niveles de dependencia son de las más altas de nuestro país, tenga un muy especial miramiento hacia la regularización de un gremio profesional de enorme importancia en nuestra ciudad.

Las labores que desempeñan los educadores sociales son de inmensa importancia en nuestra ciudad.

1. Analizan e investigan los contextos sociales y educativos para orientar las políticas en esta materia e implementar planes, programas y proyectos para atender las necesidades y aspiraciones educativas, formativas y culturales de la ciudadanía.

2. *Contribuyen al desarrollo de las capacidades de cada persona y a la puesta en valor social de sus aptitudes, conocimientos y experiencia en distintos contextos sociales.*
3. *Generan procesos de enseñanza-aprendizaje significativos para las personas, que posibiliten el desarrollo individual, familiar y/o colectivo a través de acompañamientos y orientación, mediando a nivel social, cultural y educativo.*
4. *Gestionan y dirigen equipamientos, programas, servicios educativos, sociales y culturales, con equipos interdisciplinarios en organizaciones públicas o privadas que garanticen los derechos de la ciudadanía.*
5. *Potencian la transmisión, el desarrollo y la promoción de la cultura.*

Cabe destacar la presencia de la Educación social en los servicios sociales municipales. Su incorporación a los equipos profesionales de servicios sociales de los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, ha sido progresiva a lo largo de los últimos 20 años, siendo en la actualidad un perfil habitual y fundamental.

Pero, sin duda, es en el campo de los centros de atención a menores, en el que se produce una mayor presencia de profesionales de la Educación Social, tanto en el ámbito de la reeducación, como en el de la reinserción y la protección, área esta de especial importancia en nuestra ciudad.

Sin embargo, la falta de regularización de la profesión hace que no estén claros los límites y el alcance de la misma, produciéndose intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional, así como de las funciones asignadas a la misma.

Por ello se hace necesario adecuar la denominación de Educador/Educadora Social a los cargos ocupados, con los requisitos necesarios para el acceso en función de la titulación y elaboración de planes de desarrollo de las acciones que se deben ejecutar.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Instar al Pleno de la Asamblea de la Ciudad a aprobar una declaración de apoyo a la petición de impulsar una Ley de regularización de la profesión de Educación Social.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- **Aprobar una declaración de apoyo a la petición de impulsar una Ley de regularización de la profesión de Educación Social.**

C.13.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a poner en marcha un Plan de Actividades Lúdico Educativas en barriadas durante los meses de julio y agosto.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

Las actividades lúdico-educativas, desarrolladas durante el periodo de las vacaciones estivales, se han convertido en un componente importante del proceso de formación de los jóvenes en edades tempranas. Además de los clásicos refuerzos en materias consideradas instrumentales (temáticas, lengua o inglés) o de las clases de apoyo para la recuperación de asignaturas pendientes; el verano ofrece una buena oportunidad para desarrollar otro tipo de actividades que permitan explorar vocaciones, despertar talentos ocultos, inculcar valores democráticos y hábitos saludables y experimentar nuevas formas de aprender divirtiéndose.

Desgraciadamente, también en este terreno se abre una importante brecha social. El hecho de que este tipo de actividades se desarrollen en el ámbito privado, impide su acceso a toda la población. De este modo, las familias económicamente afortunadas pueden elegir para sus hijos las actividades que consideren más convenientes (campamentos de verano, clases particulares, talleres, etc.), mientras que aquellas con menos recursos económicos se tienen que conformar con la calle o la playa exclusivamente.

Caballas considera que la Ciudad está en condiciones de compensar este déficit poniendo en marcha una oferta atractiva de este tipo de actividades en todas las barriadas.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Puesta en marcha de un Plan de Actividades Lúdico Educativas en Barriadas, durante los meses de julio y agosto, que, mediante concierto con la Federación de Asociaciones de Vecinos y otras entidades, permita que los jóvenes puedan disfrutar en su propio entorno de un amplio catálogo de actividades formativas.”

El Sr. Presidente presenta la siguiente propuesta transaccional: *“con sujeción a las disponibilidades presupuestarias”.*

Aceptada la transaccional, se pasa a la votación del asunto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Poner en marcha un Plan de Actividades Lúdico Educativas en Barriadas, durante los meses de julio y agosto, que, mediante concierto con la Federación de Asociaciones de Vecinos y otras entidades, permita que los jóvenes puedan disfrutar en su propio

entorno de un amplio catálogo de actividades formativas, siempre que esté sujeto a las disponibilidades presupuestarias.

INTERVENCIONES

Sr. Presidente: “Antes de dar tratamiento al orden del día y por acuerdo de los portavoces de todos los grupos políticos que conforman la Asamblea, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de Valentina, Beatriz y Susana, que han sido víctimas de la violencia de género.”

- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las siguientes sesiones plenarias:

- Ordinaria de Control: 23-agosto-2016.
- Extraordinaria: 29-septiembre-2016.
- Ordinaria Resolutiva: 29-septiembre-2016.
- Ordinaria de Control: 30-septiembre-2016.
- Extraordinaria: 5-octubre-2016.

B) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª M.ª Isabel Deu del Olmo, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa a modificación de los Estatutos del Instituto de Estudios Ceutíes.

Sr. Presidente: “*En este punto ha habido un error material a la hora de confeccionar el Orden del Día la propuesta es de la Consejería de Educación y Cultura y viene como una propuesta de la Consejería de Presidencia.*”

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Educación y Cultura.”

Sr. Celaya Brey: “*Muchas gracias, Sr. Presidente.*”

Traigo a consideración del Pleno la siguiente modificación en los Estatutos del Instituto de Estudios Ceutíes, es la modificación de su artículo 10 en el cual se define el Consejo Rector del Patronato de dicho Instituto.

En concreto la modificación que se propone es la siguiente: en el texto anterior decía que será presidente del Consejo Rector el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta o miembro de la Asamblea en quien delegue. Esa frase ha sido sustituida por la siguiente: ‘Será Presidente el de la Ciudad Autónoma de Ceuta o, por delegación, el titular de la Consejería a la que esté adscrito el Organismo Autónomo’.

Y la otra modificación decía: ‘Los miembros representantes de los grupos políticos, a excepción del Presidente no serán necesario que ostenten la condición de Diputados de la Asamblea de Ceuta y ahora se ha eliminado esa excepcionalidad y dice: ‘Los miembros representantes de los grupos políticos no será necesario que ostenten la condición de Diputados de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.’”

Esta modificación fue sometida a la opinión de la Junta Rectora del Instituto el día 23 de marzo y aprobada por unanimidad y luego tratada también en la comisión informativa de Educación y Cultura donde tuvo cuatro votos afirmativos y cuatro abstenciones y ninguno negativo.”

Sra. Hamed Hossain: *“Escuchándole, Sr. Celaya, esto es un ‘yo me lo guiso yo me lo como’, para que me entiendan todos los ciudadanos. Aquí lo que se pretende es que pueda ser presidente de dicho Instituto cualquier persona, que no sea necesario tener la condición de concejal de este Ayuntamiento.*

Hasta la actualidad el Presidente era el Alcalde o el responsable del área de Educación, pero claro como usted no es concejal, pues han corrido ustedes para cambiar el Estatuto, quisiéramos todos los ciudadanos verles a ustedes correr en cuestiones que son fundamentales para los ciudadanos de esta ciudad; sin embargo, como esto les afecta a ustedes directamente, cambian los Estatutos, para que usted no electo pueda presidir dicho Instituto.

Le voy a hacer dos críticas, una técnica y una política. La técnica se basa en que el informe de Secretaría tiene su base en un informe, para un reglamento que ni siquiera se ha llevado a Pleno, dice: “Para determinar el régimen jurídico aplicable a la organización y funcionamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta resulta conveniente tener en cuenta lo señalado por el Consejo de Estado en su dictamen de fecha 20 de julio de 2016, emitido en el procedimiento de aprobación del Reglamento de Gobierno y los servicios de Administración de la Ciudad”. Por lo que poca validez tiene cualquier informe sobre algo que no existe y que no ha podido ser recurrido, en cuanto a las normas que sí se ha recurrido, usted sabe perfectamente que los Tribunales nos asemejan a un Ayuntamiento, ya habrá tiempo de hablar de este asunto.

Y las que se aprobaron por el Pleno están recurridas, el actual Reglamento de la Asamblea está recurrido por parte de este Grupo ante los Tribunales, por lo que de poco nos puede servir un informe que se hace para un Reglamento que no existe, que este Pleno no ha aprobado y no se ha podido mostrar su validez.

Además, para nosotros el informe del Consejo de Estado no deja de ser consultivo, por lo tanto, son los Tribunales los que darán validez si alguna vez se atreven a traerlo a este Pleno, el informe de la Secretaría señala en la página 18 en el primer párrafo: ‘El dictamen considera que la potestad del Presidente de nombrar a consejeros no diputados tiene un claro límite en la figura de la sustitución, en el sentido de que ésta tiene que recaer en un consejero que sí ostente dicha condición’. Es decir, que para sustituir al Alcalde ese propio informe señala que el sustituto tiene que ser una persona electa. Y si leen los Estatutos modificados que ustedes traen señalan que el Presidente del Instituto de Estudios Ceutíes si no es el de la Ciudad, lo será por delegación.

Por lo tanto, se delega la jurisdicción que tiene por su dignidad u oficio a otra persona, para que haga sus veces o para concederle su representación. Esta modificación que traen se salta el propio informe al que ustedes pretenden agarrarse con uñas y dientes.

Si el Consejo de Estado les ha dicho que sólo los electos pueden sustituir al Alcalde, ustedes lo que han hecho aquí es saltarse ese informe y han decidido, permítame usted con

todos los respetos, que el primero que pasaba por la puerta, en este caso, usted, que es el no electo de turno, pueda ostentar la presidencia del Instituto de Estudios Ceutíes.

Nosotros no podemos estar a favor de la modificación que usted trae, creo que cualquiera de ustedes que tenga unas mínimas nociones jurídicas no debería estar de acuerdo. Consideramos que la Institución se merece un respeto y ustedes no se lo están mostrando en este momento.

Sr. Celaya Brey: *“Nosotros en ningún momento hemos escondido la finalidad de esta modificación, no es que lo pueda presidir cualquiera, es que lo pueda presidir por delegación del Presidente un consejero de turno.*

Usted utiliza el dictamen del Consejo del Estado y hace una interpretación suya, realmente. Lo que dice el Consejo de Estado es que efectivamente en caso de que se tenga que sustituir al Presidente, por un problema de baja o de vacaciones, dentro de lo que es los miembros del Consejo de Gobierno de la Ciudad, debe sustituirle alguien que sea electo, no puede ser no electo. En este caso no estamos hablando de eso; es decir, el Presidente de la Ciudad no es el Presidente del Consejo Rector del Instituto de Estudios Ceutíes, sino realmente ni lo es, no puede estar presidiendo todos nuestros organismos autónomos, por eso él delega en alguien; entonces, aquí no vulnera ese principio que interpreta el Consejo de Estado, donde sí reconoce el que pueda haber consejeros no electos, porque pone simplemente esa limitación: cuando el Sr. Presidente se va de vacaciones no se quede un consejero no electo en la función de Presidente.

Luego ese respeto que dice que no le tenemos a las Instituciones, pues, no ha debido pensar lo mismo la Junta Rectora del Instituto de Estudios Ceutíes, donde están representados estos intelectuales que integran este organismo, ahí no hay ninguna representación política y ellos por unanimidad han aceptado el cambio entendiendo que es lógico que la presidencia del Consejo Rector corresponda al titular de la Consejería, independientemente, de su condición de electo o no electo.

Así que ya digo que no escondemos nada ni haciendo nada extraño, simplemente, siguiendo el razonamiento lógico de que consideramos que un organismo que está vinculado a la consejería quien debe presidir su Consejo de Estado es el Consejero del Ramo.”

Sra. Hamed Hossain: *“Claro, que debe ser un Consejero del Ramo, pero electo.*

Sr. Celaya, nosotros entendemos que usted está ejerciendo unas competencias en las que no está habilitado para ellas y, precisamente por eso, tenemos impugnados tanto su nombramiento como el de la Sra. Chandiramani, pues no compartimos que dos personas que no han sido elegidas estén representando la Consejería de Educación y la de Hacienda.

En el informe del Consejo de Estado (que solicitamos aclaración a la Secretaría General) se dice muy claro que tiene que ser un miembro electo.

Por tanto, la decisión que van a tomar ustedes hoy aquí con su voto favorable no se ajusta a la legalidad; así lo entendemos nosotros y ya estudiaremos las vías a tener en cuenta.

En definitiva, por vía de asesoramiento, que la Secretaría General dé validez o no a lo que dice el dictamen del Consejo de Estado en lo referente a que las sustituciones tienen que

realizarse por alguien que sea efectivamente electo. Además, si esa sustitución supone también la delegación de las competencias, pues, obviamente entendemos que también tienen que ser realizadas por alguien que sea electo.”

Sr. Presidente: *“Sra. Secretaria, ¿tiene usted algo que manifestar en vía de asesoramiento legal?”*

Sra. Secretaria General: *“En el expediente ya consta informe de la Secretaría General, que ha sido emitido por un compañero, el Sr. Ragel, que está en el contexto del dictamen de julio de 2017 del Consejo de Estado y en el que se hace referencia a un proyecto de Reglamento del Gobierno y de la Administración. Por tanto, yo me ratifico en el informe que obra en el expediente y, en ese sentido, yo entiendo que se puede someter a votación.”*

Sr. Celaya Brey: *“Sra. Hamed, entendemos que esto es perfectamente legal y que no tiene más allá de la polémica política, no tiene otro recorrido.”*

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Adela M.ª Nieto Sánchez, Consejera de Sanidad, Asuntos Sociales, Menores e Igualdad relativa a declarar a la Ciudad de Ceuta “Ciudad Solidaria con el Alzheimer.”

Sr. Presidente: *“El punto B.1 consta en el Orden del Día como “Propuestas del Gobierno de la Ciudad”, pero realmente es una propuesta del Grupo Político del Partido Popular. Por tanto, la vamos a trasladar al apartado “C” del Orden del Día.*

Y vamos a someter ahora a la deliberación del Pleno el punto B.2 que es la propuesta de la Sra. Consejera de Sanidad.

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Nieto Sánchez: *“Durante el siglo pasado, se ha producido uno de los fenómenos biológicos más impresionantes ocurridos a lo largo de todo el proceso evolutivo que ha dado lugar a nuestra especie. En las sociedades avanzadas y en un breve periodo de cien años, la esperanza de vida al nacer se ha duplicado, pasando de poco más de 40 años a principios del siglo XX hasta los aproximadamente 80 años actuales. Los avances científicos y técnicos, junto con una mejor alimentación, las condiciones higiénicas, el acceso al agua potable y el control de las enfermedades infecciosas, entre otros, han permitido ese avance progresivo en la esperanza de vida.*

Actualmente en nuestra Ciudad la esperanza de vida es de 78 años para los hombres y casi 84 años para las mujeres. Debemos de destacar que hace 25 años era de 69,5 años para los hombres y 77,3 para las mujeres.

Los datos actuales muestran que la población mayor de 65 años se sitúa alrededor del 10,4% en nuestra Ciudad, cercano a las 9.000 personas.

Este aumento de la esperanza de vida acompañado de una disminución de la tasa de natalidad está originando un crecimiento acelerado en el porcentaje de personas mayores en nuestra sociedad, teniendo como consecuencia un aumento del envejecimiento de ésta.

Como consecuencia de ello, la prevalencia de enfermedades ligadas al proceso de envejecimiento como es el caso de la Enfermedad de Alzheimer, está creciendo de forma rápida, representando en este momento la séptima causa de muerte en nuestra sociedad.

La enfermedad de Alzheimer, es una enfermedad neurodegenerativa del cerebro que afecta a la memoria, la forma de pensar y de comportarse, el aprendizaje y la orientación, de evolución lenta y sin curación. Aparece generalmente a partir de los 65 años, y es la primera causa de demencia en los países desarrollados.

La presidenta de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias, de Ceuta, presentó en el registro de entrada de esta Ciudad Autónoma de Ceuta en fecha 16 de junio de 2016 la solicitud de dicha Asociación, para que la Ciudad de Ceuta se adhiriera al proyecto nacional “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” que organizada desde CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares y personas con Alzheimer y otras demencias), cuyo objeto es sensibilizar, informar y comprometer a la ciudadanía y a las instituciones con el problema que sufren más de 800.000 personas en toda España y que afecta a 3,5 millones de personas, entre quienes la padecen y sus familiares y cuidadores.

Por ello: Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad sufren más de 800.000 personas en España y que afecta a 4.5 millones de personas entre quienes la padecen y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Queremos manifestar igualmente que esta propuesta fue presentada en la sesión constitutiva del Consejo Sectorial de Discapacidad antes de su aprobación a Pleno, para contar con todo su respaldo y apoyo, cosa que sí se manifestó por parte de los miembros presentes.

La Ciudad de Ceuta a través de su Presupuesto tiene sendos convenios con distintas Asociaciones: Asociación Gallardo con un presupuesto de 260.000 euros y atiende a 110 usuarios y 160 familias, con la Asociación CEAFA con un presupuesto de 188.000 y atiende a 170 usuarios y el Centro de Día de Alzheimer de Cruz Roja con un presupuesto de 165.000 euros y 20 usuarios, es decir, un total de 613.000 usuarios y atiende a 300 usuarios.

Nosotros hoy traemos al Pleno de la Ciudad y solicitamos que la Asamblea declare a Ceuta como “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” y hace podemos entre todos trabajar para que en el futuro una vez que esta propuesta se lleve a efecto y se apruebe, podamos llevar a cabo determinadas políticas de acciones con asociaciones, con los grupos políticos y facilitar los mensajes que entre todos creamos convenientes, para poder difundir y conocer mejor esta enfermedad.”

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, relativa a aprobar la denominación nomenclatura de calles 2016.

Sr. Presidente: *“Este asunto ha sido debatido en el seno de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, parece que está respaldada unánimemente por toda la Asamblea, por tanto, por razones de economía procedimental, si hay unanimidad sometemos el asunto a votación del Pleno.”*

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Emilio Carreira Ruiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, relativa a prestar el apoyo al Gobierno de la Ciudad de Ceuta en relación a cuantas gestiones de orden político, legislativo, jurisdiccional pueda realizar en relación con la efectiva defensa de la Autonomía de la Ciudad.

Sr. Presidente: *“Como les decía, incorporamos esta propuesta, la que por error figuraba como Propuestas del Gobierno de la Ciudad.”*

Tiene la palabra el Sr. Carreira.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Esta propuesta estaba incorporada en el Debate del Estado de la Ciudad y fue retirada para poder ser tratada como nos parecía que debía ser tratada, porque el formato del debate no permitía ni el debate ni siquiera de las propias propuestas.*

Nosotros no vamos a formarnos una mala opinión de nadie, por el hecho de que no compartan nuestras tesis desde el punto de vista en la que la vamos a defender. Cada uno es muy libre de entender el sentido que tiene que tener esta Administración, su encaje, en el ámbito constitucional, el valor de su Estatuto de Autonomía, sobre ello opinar libremente y obrar en consecuencia.

Para nosotros fue un paso importantísimo el que ocurrió en el año 1995, porque a poco que nos leamos el Estatuto de Autonomía, dice el Estatuto que Ceuta accede a su autogobierno y se integra en el mapa autonómico previsto en la Constitución Española, además, de esta manera se cierra.

Es verdad que no es incontestable, hubo partidos políticos que creyeron que esta no era la fórmula, que era insuficiente, que era una manera de buscar una especie de subterfugio para resolver un problema histórico que tenía la Ciudad; pero nosotros pensamos que fue una manera de resolver la situación, para dos ciudades que tenían los derechos en dos sentidos: primero, como territorio; segundo, como población. Y esta situación estaba sin resolver desde que en el 78 se define el nuevo Sistema de Organización Territorial del Estado Español.

Nos parece que el Estatuto de Autonomía es bueno, porque encaja a Ceuta en el Sistema Constitucional el Título Octavo en la Organización Territorial nueva del Estado; segundo, porque señala perfectamente el artículo en el cual se basa el Estatuto de autonomía que es el 144; tercero, porque en los siguientes artículos del Título Octavo se define muy bien cuáles son los elementos básicos que tiene que tener un Estatuto de Autonomía, de acuerdo con lo que se establece en la propia Constitución, y es la denominación de la comunidad,

según históricamente se preste a ello, porque lo más normal era llamarle 'Ciudad de Ceuta, no le podíamos llamar, Región de Murcia, al fin y al cabo no somos una Región somos una Ciudad. En otros sitios se ha utilizado otra denominación, por ejemplo, en mi tierra de origen, en Cantabria, no se llama Comunidad Autónoma, se llama 'Diputación Regional de Cantabria'. Esto respondía perfectamente el nombre 'Ciudad de Ceuta' a la historia de Ceuta, a su nombre, a su situación, que no deja de ser, por mucho que sea una Ciudad con Estatuto, un sólo Municipio y este elemento lo cumple perfectamente el Estatuto e igual cumple el de la delimitación de su territorio, el de los símbolos y sus Instituciones; es decir, los cuatro elementos básicos que la Constitución dice que tienen que tener los Estatutos, los contiene en el de Ceuta.

El siguiente art. 149 habla de las competencias que las CC. AA pueden asumir, verán ustedes que todas esas están en el Estatuto de Autonomía de Ceuta, todas.

Y después el siguiente artículo habla de las que podrá sucesivamente ir asumiendo las diferentes CC. AA a través de diferentes acuerdos que se adopten en las Cortes Generales. Por eso, inicialmente, ninguna CC. AA tenía competencias ni en Sanidad, ni en Educación, porque esas estaban reservadas al Estado, por eso el hecho de que la Ciudad de Ceuta no tenga previstas en su Estatuto las competencias en materia de Educación y Sanidad se corresponde con lo que ocurrió durante muchos años en el conjunto de las CC. AA de España.

Nosotros creemos que las competencias están bien residenciadas donde están, porque el Estado para nosotros de tener un peso importante en la Ciudad de Ceuta, por razones múltiples, además.

El régimen de autogobierno es amplio, el diseño de las propias Instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía es tan amplio que el Reglamento de la Asamblea tiene Rango de Ley, porque no necesita autorización previa de nadie, de una Ley Orgánica pasamos al Reglamento de la Asamblea, sí, porque además el Reglamento del Congreso también tiene Rango de Ley y además en ese caso de Ley Orgánica.

El Estatuto de Autonomía remite exclusivamente a la voluntad de este órgano la regulación de cómo funcionan sus Instituciones de autogobierno, solamente a este órgano; evidentemente, cualquier órgano público está sometido a la tutela de otros órganos, porque vivimos en un estado de Derecho. Pero éste es el órgano que tiene que definir cómo funciona sus Instituciones de autogobierno, no nadie de fuera, ni siquiera el poder judicial, somos nosotros los que lo tenemos que decidir, y esa parece que es la controversia que alguno de ustedes no quiere aceptar.

Nosotros creemos en nuestro Estatuto y si es menester para seguir defendiendo algunas cuestiones que nos parecen infranqueables, promoveremos cualquier actuación del tipo que sea necesaria, para conseguirlo. Si los instrumentos que tenemos en nuestras manos no son suficientes, tampoco son inamovibles, estos no son las tablas de la ley, hay Grupos muy importantes como el PSOE en el conjunto de España que están promoviendo una reforma de la Constitución Española para convertir a España en un Estado Federal. A mi juicio no hace falta, porque ya lo es, lo respeto. Y si alguien se está planteando como el PSOE la reforma de la Constitución para otras cosas, pues, tampoco es verdad que los Estatutos tengan que ser una norma inamovible, lo que pasa mientras que el Estatuto está dando respuestas a las

necesidades que se nos plantean, pues, no nos parece que tenga mucho sentido remover una norma por removerla.

Y miren ustedes, voy terminando, porque la controversia aquí está (y no era ése el motivo de la moción en los consejeros electos o no electos) en poner en valor la norma que tenemos.

Si una norma es insuficiente, nos pondremos de acuerdo en reformarla, no será la primera vez que nos tengamos que poner de acuerdo si de verdad queremos defender nuestro fuero, porque el Estatuto tiene más bondades, una de ellas es que reconoce nuestras peculiaridades en materias políticas y fiscales, y las reconoce y ampara, no como un fuero, pero las reconoce, ampara y señala, de tal manera que dice la propia Constitución que el Estado tiene que reconocer y amparar nuestro Estatuto de Autonomía como parte integrante de su ordenamiento jurídico; cuando digo el Estado me refiero a todos los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), porque es una norma institucional básica que emana directamente de la Constitución y que regula el autogobierno de un territorio de España que es tan importante por pequeño que sea, como cualquier otro de ellos.

Por lo tanto, nosotros lo queremos poner en valor y lo que recabamos de ustedes es que cada vez que se cuestione este valor nos pongamos de acuerdo en cómo realizamos el valor de nuestro autogobierno, en lugar de hacernos reproches respecto de cómo lo utilizamos y cómo lo entendemos unos u otros; ese es el planteamiento que está haciendo este Grupo Parlamentario.

Lo que no nos parece es que nosotros nos autolimitemos, por el simple hecho de cascar al Gobierno, prácticamente, todos los Estatutos de Autonomía de España dicen: —respecto de los nombramientos de los miembros del Gobierno, en los mismos términos al que se refiere el de Ceuta— ‘El Presidente nombrará y separará libremente a los consejeros’, y ningún Estatuto añade si tiene que ser electo no lo electo. Hasta en eso tampoco queremos ser diferentes.

No quiero que voten a favor de una cosa en que no creen, estoy haciendo una propuesta y ésta consiste en: si nuestro autogobierno está en juego, o bien porque la norma no está clara, o bien porque algún poder del Estado la cuestiona, pongámonos de acuerdo en cómo podemos mejorarla antes de emplazarnos por una batalla campal, por el simple hecho de cascarle al Gobierno.”

Sr. Hernández Peinado: *“Nosotros, desde luego, Sr. Carreira, usted quiere poner en valor a esta norma y nosotros le damos ese valor a esta norma. Usted ha dicho que esta norma debe de estar amparada por los tres poderes, por supuesto, que estamos de acuerdo con ello. Usted dice que nos debemos de poner de acuerdo a cuantas posibles modificaciones sugieren hacer en cuanto a esta norma, estamos con usted en ello.*

Pero usted en su propuesta propone que aprobemos prestar todo el apoyo al Gobierno de la Ciudad de Ceuta en relación a cuantas gestiones de orden político legislativo y jurisdiccional, pueda realizar en relación con la efectiva defensa de la Autonomía de la Ciudad. Si analizamos con cierta profundidad dicha propuesta lo que propone el Gobierno es que aprobemos un cheque en blanco en todo tipo de acciones, acciones por otro lado, que aquí se quedan indefinidas e indeterminadas, que a ustedes se les vaya ocurriendo y que ustedes

solos identifiquen como defensa de la Autonomía de la Ciudad. Y esto, por parte, del Grupo PSOE es inasumible.

Lo lógico sería es que ustedes propongan acciones concretas a realizar y las consensuen con el PSOE, las traigan al Pleno y aquí sean debatidas y aprobadas en su caso. Ahí estamos de acuerdo.

Lo que no es de recibo es que traigan a Pleno una propuesta para que se apruebe, hablando de acciones de futuro de orden político, legislativo y jurisdiccionales, y además sin conocer a las mismas. Sería una irresponsabilidad por nuestra parte aprobar semejante propuesta.

Esto no puede ser un cheque en blanco, lo que pretenden con esta propuesta es empoderamiento, sin más, pero nosotros no estamos dispuestos a dárselo, en estos términos jamás. Nosotros desde luego que apoyamos la defensa de la Autonomía de Ceuta, pero no podemos aceptar la propuesta tal y como está planteada por ustedes.

Apoyamos la defensa de la Autonomía de Ceuta, pero caso por caso; es decir, ¿quieren ustedes consensuar un tema político? Lo vemos, si puede ser o no asumido por nosotros. ¿Quieren consensuar un tema legislativo? Lo vemos. ¿Quieren consensuar un tema jurisdiccional? Lo vemos, pero ustedes lo que quieren es una carta en blanco firmada por nosotros, para hacer lo que quieran.

Desde luego, no vamos a avalar nada si no lo dialogan antes con nosotros y llegamos, por tanto, a un consenso.

Insisto: defendemos el Estatuto de Autonomía; defendemos el Estatuto jurídico que, precisamente, lo hemos hecho los Socialistas junto con el PP y vamos a seguir siendo coherentes igual que lo hicimos anteriormente. Nosotros defendemos el Estatuto Jurídico Autonómico, nosotros defendemos su autogobierno y su autogestión.

Usted aquí, Sr. Portavoz, presenta una moción indefinida, tal y como está, y no podemos votarla favorablemente; por tanto, siendo consecuentes le vamos a plantear una transaccional: “Prestar apoyo al Gobierno de la Ciudad de Ceuta en relación a gestiones de orden jurisdiccional que pueda realizar referente a la defensa de la Autonomía de la Ciudad. Ahora bien, sigue sin ser un cheque en blanco. Antes que nada, tendría que dialogar, hacernos partícipes y consensuar dicha propuesta.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“A nosotros nos parece francamente lamentable que el debate sobre algo trascendental para el futuro de Ceuta se inicie y se desencadene, por lo que no deja de ser una minucia, dentro de los problemas que nos afectan; pero, en cualquier caso, eso no depende de nosotros, sino del Gobierno o del PP que ha decidido traer a Pleno un debate que a nuestro juicio es el más importante de esta ciudad y como tal lo vamos a abordar.*

Hay que empezar diciendo que no deja de ser preocupante y un síntoma inequívoco de la mala conciencia que en un debate sobre la Autonomía de Ceuta no se haya nombrado la Disposición Transitoria Quinta que recoge, precisamente, un mandato constitucional sobre la Comunidad Autónoma de Ceuta en caso de que se considerara oportuno.

Es un síntoma, hablamos de otras cuestiones, secundarias, porque no queremos ir al fondo de la cuestión, ¿por qué motivo después de 28 acuerdos plenarios requisito previo según la Constitución, para que Ceuta se constituyera en Comunidad Autónoma, las Cortes Generales, PSOE y PP no quisieron que Ceuta fuera Comunidad Autónoma? Esa es la pregunta que hay que responder, esa es la pregunta que ustedes le deben a la historia de Ceuta. ¿Por qué truncaron su incardinación correcta en la Constitución Española?

El Sr. Carreira se ha esmerado en su balada en explicarnos todas estas cosas, algunos detalles los ha obviado, por ejemplo: las CC. AA designan Senadores, que tienen capacidad legislativa, que el poder judicial y el legislativo están presididos por personas diferentes, algún pequeño detalle como que el artículo 146 de la Constitución dice que los proyectos de los Estatutos de Autonomía los hace la Asamblea donde forma parte: concejales, Diputados y Senadores, y aquí no se hizo así. Pero vamos a obviar todo esto, porque a estas alturas ya hay pronunciamientos inequívocos, taxativos, de todas las instancias judiciales de España diciendo que esto no es una Comunidad Autónoma y habrá que responder, tendrán que responder, ¿Por qué pudiendo Ceuta ser una Comunidad Autónoma y estando en sus manos no quisieron? Esto nunca está respondido. Esa decisión supone asumir y aceptar las tesis entreguistas de Marruecos que quiere convertir a Ceuta en un anacronismo, que quiere que Ceuta quede al margen de la evolución del Estado Español y eso se consigue con ese Estatuto de Autonomía falso que en realidad es un certificado de defunción de esta Ciudad.

Hoy Ceuta es una pieza extravagante, la única ciudad del mundo sin aguas territoriales propias, sin aduana con un país extranjero, con un régimen administrativo diferenciado del régimen general del Estado Español compuesto por 17 CC.AA y 52 provincias y 8.500 municipios. Y después aparte allí están aquellos, ¿no perciben que esto forma parte de una estrategia muy clara perfectamente diseñada de ir aislándonos hasta convertirnos en algo prescindible? ¿no lo quieren ver? ¿Creen que lo que pasa en la frontera es una casualidad?, ¿no son capaces de entender que todo forma parte de una decisión política?

¿Ustedes no han visto el desarrollo económico que hay en el norte de Marruecos? ¿No ven lo que está pasando en Tánger? ¿No ven cómo se han invertido los papeles, que ahora vamos allá y parece que vamos a Europa y venimos para acá y parece que vamos Burundi? ¿Creen que todo esto es un azar o es una estrategia perfectamente diseñada para que a la vuelta de un tiempo esto sea como un peñón de Alhucema, gigante, en el que no quedemos más que funcionarios? Quieren convertir a Ceuta en un anacronismo y lo están consiguiendo que es lo peor, porque ustedes colaboran activamente con esto. Porque su política es la de no defender los intereses de Ceuta. La españolidad de Ceuta se defiende peleando donde corresponde y que tengamos un encaje correcto y perfecto en las actuales coordenadas históricas.

¿Por qué Ceuta no tiene derecho a tener una aduana comercial con Marruecos en el Tarajal? ¿Por qué Ceuta no tiene derecho de ser Comunidad Autónoma en plano de igualdad con el resto de los territorios que componen el Estado Español?

Son decisiones políticas que no tienen fundamento, nada más que lo que desgraciadamente hemos terminado en convertir una parte fundamental de la política de este país: entre Marruecos, Ceuta y Melilla, siempre Marruecos, esta es la tragedia de esta ciudad, hemos asumido que esta ciudad no tiene futuro y lo hemos puesto en una Ley Orgánica que dice: ustedes conocen el art. 137 y aquí hay Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y ustedes sabrán lo que son..., pero les quiero recordar que eso que parece una

cosa menor es uno de los requisitos que la ONU establece, para definir lo que es una Colonia, precisamente, tener un régimen administrativo diferenciado del conjunto del Estado al que se pertenece, ¿no les llama a ustedes esto la atención?

Ustedes están hoy en el bando contrario, nos piden apoyo para ese Estatuto de Autonomía, este Estatuto lo apoya todo el mundo: PP, PSOE, Alemania, Francia, OTAN, ONU, ¿saben ustedes a quién no apoyan? Al pueblo de Ceuta. Lo que hay que apoyar son los derechos históricos que Ceuta tiene y lo que tienen que hacer es llevar a las Cortes Generales una propuesta de que Ceuta sea CC. AA, tal y como pone la Transitoria Quinta, le podría leer, infinidad de textos de su Partido diciendo lo que yo estoy diciendo hoy.”

Sra. Hamed Hossain: *“La oratoria del Sr. Carreira ha sido bastante diferente a lo que es el tenor literal de la propuesta en sí. Me ha parecido sentir una especie de buscar un consenso, una intención, pero lo que viene en el papel no es eso y tampoco se ha recurrido a convocar una reunión a través de una Junta de Portavoces, para buscar los puntos en común e intentar traer una propuesta consensuada, que yo creo que ha sido lo más apropiado.*

Lo que usted trae aquí, Sr. Carreira, pidiendo en definitiva prestar todo el apoyo al Gobierno de la Ciudad en cuestión a cuantas gestiones de orden político legislativo y jurisdiccional pueda realizar, no es más que pedirnos una patente de corso o una patente de Vivas, para que ustedes hagan lo que quieran, cuándo quieran y dónde quieran. Y entenderá que sería contradictorio totalmente con lo que nosotros hemos venido haciendo hasta la fecha. Eso supondría el estar de acuerdo con los recursos que ustedes puedan interponer a las demandas que hemos interpuesto desde MDYC en conjunto con Ciudadanos en los nombramientos de los no electos. Entienda usted que eso verisimilitud no tiene ninguna.

El Estatuto que tenemos es su Estatuto, pero no es el Estatuto de los ceutíes, los ceutíes apoyaron la Disposición Transitoria Quinta que ustedes boicotearon y terminaron por no llevarla a cabo. Y créame que eso les duele profundamente a todos los ceutíes.

Nosotros lo que pedimos es el cumplimiento de la ley y si no les gusta la ley que tenemos, pues, muevan los mecanismos necesarios, para cambiarla, pero no para reinterpretarla, porque no están para reinterpretar las leyes.

Esto es una propuesta que no compartimos ni comprendemos, dicen que hay que prestar todo el apoyo..., desde luego, esa expresión con los motivos que le he explicado es total y absolutamente inverosímil con nuestros planteamientos.

Ustedes además en su exposición dice que se desprende con claridad las siguientes cuestiones: Primero, que contiene todos los requisitos para ser una norma básica de un Ente Autónomo, eso será desde su visión, porque el Constitucional no comparte esa visión, el Supremo tampoco, debería usted replantearse esa forma de exponerlo.

Ni tenemos capacidad legislativa, ni un Tribunal Superior de Justicia propio, como tienen todas las Comunidades. Señalan además que fue tramitado y aprobado con el mismo procedimiento que el resto, creemos que lo que pretenden es crear algo nuevo, como le decía, si no les gusta la ley, tienen los mecanismos suficientes, para poner en marcha una modificación legislativa, pero no para reinterpretarla bajo ningún concepto.

La tramitación parlamentaria del Estatuto pone claramente de manifiesto que la voluntad de las Cortes Generales no fue la de autorizar la Constitución de Ceuta como Comunidad Autónoma y así lo evidencia el hecho de que durante la misma fueron rechazadas aquellas enmiendas cuya finalidad era precisamente la consideración de Ceuta como Comunidad Autónoma.

Tercero, apuntan a que la ley 1/95 da autonomía plena para autoorganizarse, en eso tienen ustedes toda la razón, así lo dice el art. 6 que son órganos institucionales de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, el Presidente y el Consejo de Gobierno. La organización y funcionamiento de estos órganos se ajusta a lo establecido en el Estatuto y a las normas que en su desarrollo dicte la Asamblea, el propio Estatuto recoge la Autonomía en materia de organización en el art. 20, dice: "Corresponde a la Ciudad en los términos previstos en el Estatuto la competencia sobre organización y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno". Y el 12.1 b, por otro lado, otorga a la Asamblea la competencia para aprobar las normas básicas de organización y funcionamiento de los servicios de la Ciudad en aplicación de lo dispuesto en el presente Estatuto que podrán ser desarrolladas por el Consejo de Gobierno.

Por último, indican en el punto 4 que la superposición de la Institución Autonómica sobre la Institución Local se hace sin que desaparezca. Creo que esto es apelar a la sinrazón, la Constitución y su máximo intérprete que es el Constitucional le señala una y otra vez que la base de la organización del Estado es el Municipio, por lo tanto, su órgano político es el Ayuntamiento. Así es lo que somos: un Municipio y no podríamos dejar de serlo, porque estaríamos fuera de la organización española, tal y como está establecida.

Como le decía, ni cheques en blanco, ni patentes de corso, ni patentes de Vivas, para que ustedes hagan lo que quieran, porque esto es total y absolutamente inverosímil traerlo aquí y pretender que nos traguemos este sapo de esta manera. Si quieren hacer cosas que la ley les impide hasta la fecha, se lo repito: intenten cambiar la ley.

Quiero terminar diciéndole un par de cuestiones que vienen establecidas claramente tanto en el Constitucional como en el Supremo, en el Supremo, concretamente, el Tribunal Supremo considera de manera indubitada la condición de Entidad Local de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la naturaleza de Entidad Local de la Ciudad de Ceuta es incontestable. Hay una serie de cuestiones que están establecidas por el Constitucional como por el Tribunal Superior de Justicia a las que ustedes tienen muy pocos visos de ganar, por eso, a lo que instábamos era a que esa voluntad dialogante a la que usted apelaba hoy aquí y que no se refleja en absoluto en su propuesta, dejen ustedes el asunto sobre la mesa y se busquen, si realmente tienen alguna intención de consenso, medidas que realmente pongan en común los planteamientos de todos los grupos municipales, que a fin de cuentas van a hacer siempre lo que decidan y lo que quieran los ceutíes."

Sr. Varga Pecharromán: *"Sr. Carreira, ya tuvimos hace una semana apenas oportunidad de hablar sobre este tema. Nosotros desde Ciudadanos interpelábamos porque queríamos saber si todo este debate, que se ha producido a raíz de los nombramientos de los consejeros no electos, se iba a concretar en algo sustancioso; por eso, preguntábamos si su intención era modificar o no el Estatuto de Autonomía.*

Bien claro nos dejaron que ustedes no piensan modificar el Estatuto, no quieren más competencias para esta Ciudad y a partir de ahí tenemos un Estatuto que no se ha modificado en 22 años ni en una coma.

Quiero recuperar una de sus palabras, porque usted dice que da respuesta, y entiendo que bien a las claras se manifiesta que no da respuesta o al menos en todo. Con este sentimiento autonomista del que hacen gala, pues, volvemos al tema central del debate que es la autoorganización que tiene esta Asamblea, la potestad que tiene el Gobierno de la Ciudad para nombrar o no a quién quiera y a cuántos quiera.

Nuestro recurso no es contra el Estatuto de Autonomía de Ceuta, es en defensa de la legalidad vigente, porque lo político termina en un punto y a partir de ese punto empieza lo jurídico y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional, lo que hace es definirnos conforme a la normativa que desde la política les hemos dado y nos han dado y la definición hoy por hoy es inapelable, podríamos ser otra cosa, pero somos lo que somos hoy en día.

De la Iniciativa Legislativa Gubernamental y de su tramitación parlamentaria se pone claramente de manifiesto que la voluntad de las Cortes Generales no fue la de autorizar la Constitución de Ceuta y Melilla como Comunidades Autónomas. Lo que tenemos es un régimen de autonomía local singular, el Estatuto puede cambiarse y las normas de desarrollo también, porque es verdad que esta Asamblea tiene unas capacidades para desarrollar el Estatuto, pero no lo hemos hecho, el único desarrollo que ha tenido el Estatuto ha sido el Reglamento de la Asamblea.

Tenemos todavía pendiente ese Reglamento del Gobierno que dio origen a ese dictamen del Consejo de Estado, esta Asamblea no ha aprobado ningún Reglamento de Gobierno, difícilmente, puede aplicarse; eso es una autolimitación que hoy por hoy nos hemos impuesto nosotros, porque ustedes el PP lo quieren, lo han querido. Nosotros no podemos darles ese cheque en blanco que solicitan, no podemos prestarles todo el apoyo en todo lo que hagan o puedan realizar.

Insisto: somos lo que somos y esto es una realidad que puede cambiar, podemos cambiar, cuando ustedes quieran cambiarlas, llámennos.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Varga.*

Sr. Carreira, tiene usted la palabra, le recuerdo que ha habido una propuesta de transacción por parte del Grupo Socialista. La Transacción la puede usted aceptar, la de que ‘quede sobre la mesa’ hay que votarla.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Sí, estoy atento, claro que sí.*

El Grupo Socialista, primero, reconozco su coherencia, quiero decir que ustedes fueron los responsables de la tramitación del Estatuto, que nosotros compartimos con ustedes, aunque en aquel momento no éramos el Gobierno. Que ha sido bueno, para el conjunto de España que la organización territorial del Estado se pactase en las Cortes Generales y que nadie impusiese su voluntad a otro en temas tan importantes como éste. En ese sentido creo que vamos a seguir colaborando.

Probablemente, no esté bien redactada la moción, es una moción que era de orientación política que se presentó para el Debate y son mociones que se presentan sobre la marcha. Desde luego, quiero que se queden con mi intervención, no con la moción, yo no les he pedido un cheque en blanco, ni lo quiero; por tanto, yo acepto su transacción y nos sentaremos a hablar de estas cuestiones, por lo menos con ustedes que han manifestado un interés en transaccionar esto.

Respecto del portavoz del Grupo Caballas, quiero decirle que conozco su posición, suya, concreta, en cualquier Partido que haya estado respecto de la Autonomía de Ceuta y además también ahí tengo que decir que usted es coherente. Lo que no me parece tan bien, Sr. Aróstegui, es que usted empiece llamando traidor a todo el que no piense como usted, pero bueno puede seguir llamando traidores todas las veces que quiera. Y le digo una cosa, también hay mucha gente que piensa que usted es un traidor a Ceuta, pero yo no me lo creo y no se lo voy a decir jamás. Usted puede estar equivocado en cómo enfoca la política, podrá creer en una ilusión, pero lo hace con las mejores intenciones de defender los intereses de su pueblo, por lo menos déjenos o tenga usted la duda de que nosotros no estamos en ninguna conspiración, para destruir Ceuta ni con la OTAN, ni con Alemania, etc.

Como usted bien sabe, estuve luchando por la Autonomía de Ceuta y también estuve con el Presidente de mi Partido, José María Aznar, cuando todavía no era Presidente del Gobierno y entendí las razones, por las que era conveniente llegar a un acuerdo con el Presidente González. Y creo que esas razones hoy en día se mantienen, es imposible meter a Ceuta en un gallinero político si no hay un acuerdo básico entre las fuerzas que tienen alguna posibilidad de sacar adelante una reforma.

Y además el PP siempre ha partido de la base de que ninguna norma que regule una Comunidad Autónoma o ningún territorio debe salir sin consenso con los principales partidos de la Oposición que no nos parece bien ningunear a ningún partido político, porque todos somos conscientes que la coronación de fuerzas ha cambiado en el Congreso de los Diputados, es justo reconocer la fuerza que cada formación política tiene en este momento, por la representación que los ciudadanos le han dado.

Nosotros no estuvimos en ninguna conspiración, creo que este Estatuto es una convicción, ha servido para que Ceuta despegue de aquella oscuridad política en la que estaba sumido en aquellos Ayuntamientos que había aquí, que se dedicaban a discutir de mucho y hacer nada.

Ustedes han apelado a la ley y a las sentencias, está bien, yo vengo aquí a hacer política, si ustedes vienen a hacer otra cosa, también lo entiendo. Pero han apelado ustedes a la ley y a lo que dice el Tribunal Constitucional y el Supremo, pero es que yo le he dicho en algún momento en mi intervención que nosotros seamos una Comunidad Autónoma, no lo he dicho, que somos una Entidad Local, naturalmente, esto es un Municipio. Por lo tanto, tenemos que tener un gobierno municipal que se dedique a las cuestiones propias que tiene, pero también lo dice el Estatuto de Autonomía que cuando relata todas las competencias que el Estatuto le da a la Ciudad de Ceuta de acuerdo con lo que establece el art. 149 de la Constitución, todas, las que tienen todas las Comunidades Autónomas, dice: 'Además de estas, ejercerá también aquellas que le corresponde como Ayuntamiento', naturalmente.

Ceuta es una Entidad local, sí, pero tiene un Estatuto de Autonomía, sí, no está fuera de la Constitución, está en el 144.b. de la Constitución, en el Título VIII. Es una Entidad Local

que tiene competencias singulares, como ha dicho el Sr. Varga, pero, es más, no me lean de las sentencias la parte sólo que les gusta, como si eso fuera ofensivo 'Entidad Local' que no es nada ofensivo, que lo más bonito en esta vida es ser concejal de tu pueblo, créanselo, que lo de ser Ministro no vale para nada, fíjese lo que les hacen a los ministros cuando llegan a los pueblos... Lo importante es ser concejal y estar apegado a tus ciudadanos y dentro de las competencias que se tiene intentar resolver sus problemas.

El Tribunal Supremo además de decir que Ceuta es una Entidad Local, porque no puede dejar de serlo, porque si no subvertiríamos el orden constitucional de las cosas, tiene un Estatuto de Autonomía que le da competencias singulares que no tienen los Ayuntamientos y algunas de ellas, es que uno de los elementos que tiene Ceuta son asimilables a la de las CC.AA. Por lo tanto, incluso ha llegado a decir el TSJ que la Ciudad de Ceuta en realidad es un híbrido, un paso intermedio entre la Entidad Local, que no puede dejar de ser, y la Comunidad Autónoma, que aun no siéndolo, tiene elementos y competencias propias de una Comunidad Autónoma, que no tiene ningún Ayuntamiento. Esa es la Autonomía que el PP y el PSOE quiso para Ceuta y lo queremos es que nadie la cuestione, y si para esto tenemos que hacer un ejercicio de defensa de cualquier orden, lo que queremos es que nos pongamos de acuerdo en esa defensa.

Nosotros no venimos aquí a interpretar la balanza de ninguna traición, Sr. Aróstegui, a Ceuta la queremos.

Ceuta tiene el derecho de tener una aduana comercial, todo el derecho del mundo tiene, pero el que entra a Ceuta no entra a Burundi, no, el que entra a Ceuta entra en una ciudad donde se respetan los derechos humanos, ¿prefiere usted ir allí?, ¿por qué no se cambia?... Aquí vienen andando desde miles de kilómetros, todos vemos lo que pasa en la valla, ¿por qué cree que quieren entrar aquí, porqué esto es Burundi? Si de Burundi vienen."

Sr. Hernández Peinado: *"Sr. Carreira, usted ha traído una propuesta a este Pleno con una exposición literal de motivos y ha cambiado su planteamiento, por lo menos la exposición verbal ha sido distinta.*

A nosotros nos congratula que haya sido así, porque tal y como estaba diseñada la propuesta nos parecía que recogía unas condiciones leoninas que, por supuesto, eran inasumibles por nuestra parte.

Defendemos el Estatuto de autonomía y vamos a defenderlo en el foro que sea procedente y también creo que es un tema tan profundo que antes de haber sido tratado de la forma que aquí se ha hecho esta mañana, sí estoy de acuerdo en que se hubiera llevado a una comisión informativa o incluso en la propia Junta de Portavoces donde se hubiera expuesto y consensuado.

Agradecemos la aceptación de la transacción.

Sr. Aróstegui Ruíz: *"Ustedes asumieron un compromiso político expreso en el año 95, ustedes defendieron la Transitoria Quinta con todo el pueblo de Ceuta en todas partes, con movilizaciones, dijeron públicamente a todos los ciudadanos de Ceuta: 'Nos vemos obligados a votar este Estatuto, pero no es el nuestro, ni lo queremos y cuando tengamos mayoría en el Parlamento lo cambiaremos'. Porque ustedes estaban presos de lo que ustedes durante diez años trabajaron políticamente en este pueblo. No olviden que ustedes tienen hoy*

una mayoría muy importante y el PSOE una minoría muy importante, fruto de aquella batalla. Fruto de que ustedes y nosotros y otros muchos, decíamos y decimos: 'La Transitoria Quinta es el pasaporte para la españolidad de Ceuta definitiva'. Esas palabras fueron asumidas por toda esta Ciudad: sindicatos, empresarios, partidos políticos, instituciones y gente. Y ustedes durante diez años mantuvieron esa posición política y al día siguiente de gobernar en 1996 'donde dije digo, digo diego', eso es lo que ha pasado y yo por eso les llamo 'traidores', y si le duele la palabra, me la cambia y me dice cómo se define eso, porque yo no encuentro otra.

Ha dicho usted lo de 'híbrido' y lleva razón, es un híbrido barra bodrio, porque usted debería, Sr. Carreira, contestar a una pregunta que se le ha hecho en varias ocasiones cuando este debate se suscita y es muy sencillo de responder a todo el mundo, lea usted en qué parte de nuestra Constitución está recogida 'Ciudad Autónoma', porque yo le hago referencia al artículo 137 que lo expone con claridad: "El Estado Español se organiza territorialmente en tres tipos de Entidades".

Usted sabe que siendo Presidente del Gobierno el Sr. Zapatero se encargó un informe muy concienzudo sobre cuáles eran las posibles modificaciones de la Constitución que parecía conveniente abordar y entre eso, en uno de los bloques habla de las posibles reformas que habría que hacer en lo que se puede llamar el Capítulo VIII y en uno de los apartados decía: 'La situación de Ceuta no es sostenible, una de dos, o se convierte en Comunidad Autónoma o se incluye en la Constitución el concepto 'Ciudad Autónoma', que es otra vía posible. Pero ese mismo texto deja meridianamente claro que en estos momentos el concepto 'Ciudad Autónoma' está al margen de la Constitución. Y esto no es discutible, ni es una opinión, es un hecho, que a nosotros nos parece grave, nos parece realmente muy pernicioso para el futuro de esta ciudad, pero yo sé que ustedes no tienen otra forma de verlo, habrá formas alternativas de tratarlo, pero no de verlo; es decir, ¿nuestro discurso que es agarrarse a la estricta verdad, puede infundir un estado de ánimo pesimista que sea peor el remedio que la enfermedad?

Pensamos que es una referencia histórica que el futuro de cada pueblo se lo labra, asimismo, por eso somos partidarios de luchar y no de esconder, ahí es donde está la discrepancia. Todas estas discusiones que ustedes están exponiendo están muy superadas. La posibilidad o el procedimiento jurídico de absorción de distintas Instituciones como el Ayuntamiento, está sustanciada en un informe así que pagó el propio Ayuntamiento y está perfectamente claro. Porque además es la Constitución Española la que dice que Ceuta sí puede ser Comunidad Autónoma, no es una cuestión menor.

Ha dicho usted: 'Ahí tienen la lista de competencias', la diferencia, sabe usted, está en las competencias exclusivas que son las que requieren capacidad legislativa, porque su regulación necesita normas con rango de ley y en esas competencias nuestro Estatuto nos da competencias que no son exclusivas, que son de vigilancia, de inspección o de desarrollo. No se coma usted la parte importante de los planteamientos, porque entonces está usted haciendo trampas desde el punto de vista dialéctico.

Nuestra Ciudad no tiene capacidad de acudir al déficit público como instrumento de financiación, porque nos regimos por la Ley de Haciendas Locales. Hoy una Comunidad Autónoma y una Ciudad Autónoma son un huevo y una castaña, y nosotros lo que pretendemos es aspirar a lo que la Constitución nos ha reconocido y es la igualdad con el resto de territorios que conforman el Estado Español.

Por último, todos los que vienen, no vienen aquí, aquí los retenemos, nosotros somos el presidio, quieren ir allí, a Europa, lo que pasa nosotros tenemos encomendada la tarea de aguantarlos aquí como sea, a veces respetando los derechos humanos bien y otras regular, pero no vienen a Ceuta, es que les pilla de paso.”

Sr. Presidente: *“Sra. Hamed, lo vamos a someter a votación, porque es procedente reglamentariamente someterlo a votación.”*

Sra. Hamed Hossain: *“De acuerdo.*

Me alegra que, por lo menos, al Sr. Carreira que dentro de su Grupo no le dé urticaria hacer referencia al carácter local de nuestra ciudad, a otros parece que sí o que les causa cierto complejo.

Me gustaría que me dijera a qué sentencia se refería usted del Constitucional o del Supremo que pretendan ustedes que ampare las reivindicaciones que quieren hacer, porque nosotros desde luego las que hemos leído..., o por lo menos dígame cuáles son, porque ni Constitucional, ni Supremo, ni TSJ, desde luego, van en sintonía.

Y si le pedíamos que el asunto quede sobre la mesa era con esa finalidad de diálogo que nosotros tenemos no sólo de boquilla, porque ustedes han traído aquí un documento que nada ha tenido que ver con su exposición verbal, a pesar de que han tenido un mes para modificarlo, para convocar reuniones y para buscar consenso, que nosotros entendemos que sí es necesario tener con todos los representantes de los ciudadanos.

Quería terminar preguntándole, ¿por qué no han querido ustedes modificar el Estatuto en todos estos años?”

Sr. Varga Pecharrmán: *“Si no quieren cambiar el Estatuto de Autonomía, yo les pediría que al menos traigan a esta Asamblea ese Reglamento de Gobierno y los servicios de la Administración de Ceuta, para continuar explorando nuestras capacidades de autoorganización, que en definitiva es lo que les interesa.”*

Sr. Carreira Ruíz: *“Sr. Portavoz del PSOE, gracias y hablamos.*

Sr. Aróstegui, yo no comparto con usted algunas cosas que ha dicho, por ejemplo: esto es un repito, repito y como lo digo yo será verdad, pero no. El anclaje de Ceuta en el Estado Español no depende de que sea Comunidad Autónoma, depende el anclaje de Ceuta de la Constitución Española y algunos quieren modificar y no con buenas intenciones. Y sabe usted por qué el hecho de que uno sea Comunidad Autónoma no le ancla para nada, porque, precisamente, las dos CC.AA del Estado Español que más Comunidades Autónomas son por razones de competencias, como no andemos finos, se van, porque la Comunidad Autónoma no te ancla a nada, lo que te ancla es la Constitución, que es lo que hace que la soberanía nacional resida en el pueblo español y que, por tanto, este país no se pueda modificar ni siquiera, porque lo pretenda un país extranjero, eso lo tienen que decidir los españoles en su conjunto y nace de la Constitución.

El régimen jurídico es una cuestión muy importante, pero la Constitución es lo que le da el pueblo español la soberanía para decir qué va a ser de España en cualquier momento.

Ceuta no es ninguna cosa rara, no está fuera de la Constitución, el art. 144.b en el Título VIII que dice: 'Las Cortes Generales podrán acordar un Estatuto de Autonomía para aquellos territorios no integrados en la organización provincial'. De este artículo nace nuestro Estatuto de Autonomía, Ceuta es una ciudad con Estatuto de Autonomía, así lo reconocen todos los poderes del Estado, lo de Ciudad Autónoma es un término coloquial que usamos aquí nosotros.

Usted ha dicho una cosa que me llama la atención, que nosotros hemos estado mucho tiempo defendiendo la Disposición Transitoria Quinta y, efectivamente, así fue, y ya lo he explicado, que llegamos a un acuerdo con el PSOE, porque pensamos que ese acuerdo era mejor que nada. Y usted dice por eso ellos tienen los votos que tienen y ustedes los votos que tienen, ¿y usted que es más autonomista que todos nosotros, por qué tiene los votos que tiene?... Pues, porque la gente entendió quién estaba en el punto del equilibrio y a usted le dejaron en el extremo y ya sabe lo que pasa con los extremos.

Defendemos la igualdad de todos los españoles vivan donde vivan y se llamen cómo se llamen... Mire usted, hay gente que viven en pueblos tan pequeños que no tienen ni Ayuntamiento.

Y decirle más, yo no me quiero comparar con nadie, me alegro mucho que la zona norte de Marruecos se esté desarrollando económicamente, eso es muy bueno para Ceuta. No me comparo con nada, pero yo no cambio Ceuta por eso, este es un espacio de profunda libertad, éste es un espacio donde hay dificultades, pero sabemos cuáles son las reglas de juego.

Finalmente, decirle a Ciudadanos, que tienen razón que tenemos que avanzar en el desarrollo de nuestro Gobierno y creo que hay un borrador preparado del Reglamento de Gobierno y Administración y será sometido a la consideración del Pleno. Yo estoy convencido que los obstáculos se pueden ir superando no con subterfugios ni tampoco con caminos torcidos, hasta ahora la verdad que los pronunciamientos de los Tribunales de Ceuta no han sido favorables a las tesis que defendemos, aquí en esta Casa opinan que llevamos razón y que saben bastante de esto; evidentemente, el mundo jurisdiccional tiene varias escalas, todos los magistrados tienen suficientes conocimientos para opinar de todas las cosas."

El Sr. Presidente clarifica la transaccional planteada por el Grupo Socialista a petición de la Sra. Secretaria: *"Que las iniciativas que vaya a adoptar el Gobierno en relación con la propuesta sean previamente consensuadas con los distintos grupos políticos de la Asamblea; además de que esta aprobación de la propuesta, en ningún caso, se entienda como un cheque en blanco al Gobierno."*

Sr. Hernández Peinado: *"Literalmente es así y así queremos que se recoja en el acta:*

"Prestar apoyo al Gobierno de la Ciudad de Ceuta en relación a gestiones de orden jurisdiccional que pueda realizar referente a la defensa de la Autonomía de la Ciudad. Ahora bien, sigue sin ser un cheque en blanco. Antes que nada, tendría que dialogar, hacernos partícipes y consensuar."

Sr. Presidente: *"Se aleja poco de lo que yo he dicho, Sra. Hamed.*

Cero que este punto que hemos debatido anteriormente, pro la trascendencia, merecía el tiempo que se le ha dedicado, que ha sido de hora y media, yo rogaría, por tanto, que los puntos que vienen a continuación nos ajustáramos al tiempo establecido en el Reglamento, esta tarde no podemos continuar el Pleno, porque me tengo que ir de viaje para atender asuntos del máximo interés para Ceuta y que estaban previamente concertados, por tanto, a las tres vamos a levantar la Sesión.”

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudiar y considerar el adecentamiento del paso que se utiliza para atravesar desde diversas barriadas de la Ciudad hacia Avenida de Otero y Puertas del Campo.

Sr. Hernández Peinado: *“Esta propuesta es una reivindicación de vecinos de nuestra ciudad de algunas barriadas emblemáticas de Ceuta como es: Pedro Lamata, el Mixto Zurrón Virgen de la Palma Virgen del Rocío entre otras, con el propósito de dirigirse andando hacia servicios médicos y educativos situados en la Avenida de Otero y Puertas del Campo han de atravesar una zona de vaguada para acortar las distancias entre sus orígenes y destinos.*

Hemos estado allí in situ, hay una escalinata que baja y es un terreno totalmente de veredas que se ha ido construyendo conforme han ido pasando los ciudadanos.

El Plan General de Ordenación Urbana de 1992 tenía previsto, para el segundo cuatrienio. 1996-2000. un viario público dentro del sistema general viario de la Ciudad que iba a solucionar el desplazamiento de dichos vecinos a las citadas zonas facilitando, por tanto, la accesibilidad.

Los vecinos de las mencionadas barriadas demandan, desde hace tiempo y cada vez con mayor insistencia, un acceso en condiciones. En los últimos tiempos, ha habido caídas de personas mayores, robos e intentos de violación a jóvenes que circulaban por dicho recorrido.

Lo deseable para estos vecinos y vecinas es tener respuesta a esta situación que vienen padeciendo desde hace tiempo, y que, de momento, hasta que se apruebe o no el nuevo PGOU, y se ejecute lo que corresponda, es preciso tener una solución a lo que plantean.

Por eso, traemos este acuerdo: ‘Instar al Gobierno de la Ciudad a estudiar y considerar el adecentamiento del paso que utilizan los vecinos y vecinas para atravesar de un lado a otro esa parte de la Ciudad, teniendo en cuenta asfaltado, iluminación, vallado de la zona, recorrido de la escalera y cuantos elementos sean precisos para asegurar la accesibilidad y seguridad de las personas que utilizan dicha opción.’”

Sr. Mohamed Alí: *“Aprovechando la propuesta que vamos a apoyar, quisiera hacerle un recordatorio al Sr. Consejero, en julio de 2015 se aprobó por este Pleno de forma unánime una segunda fase de asfaltado y adecentamiento en el conjunto de la ciudad. Actualmente eso está en licitación después de dos años, por lo tanto, creo que aquí habría que hacer una reflexión de cuestiones que deberían formar parte de la rutina de la dinámica diaria de la Institución, no pueden permanecer durante dos años.”*

Sr. Mohamed Mohamed: *“Antes de nada, estamos de acuerdo con la propuesta y va a tener nuestro voto favorable.*

Recordar al Gobierno que desde mi Grupo la línea que venimos siguiendo de defensa de nuestras barriadas, frente a las nefastas políticas del PP, que se han llevado a cabo. Es evidente el abandono que aún siguen sufriendo las barriadas de la ciudad.

Por otra parte, el grave problema de accesibilidad que sufren nuestros vecinos, son numerosas las propuestas que hemos presentado en este sentido desde mi Grupo; sin embargo, o han sido rechazadas o se han aprobado y se han quedado en el aire.

Hay muchos vecinos que esperan que se cumplan los acuerdos plenarios y que el PP promete llevar a cabo, el Gobierno debe mostrar un mayor compromiso ante los problemas de los ceutíes, hay personas mayores con movilidad reducida que se ven obligadas recluidas en sus propios domicilios sin poder transitar por sus barrios.

Esperamos que se tenga en consideración toda esta situación.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Vamos a volver a centrar la propuesta en sí, la situación en la que está lo que se llama el Arroyo Paneque, vamos a apoyar la propuesta del Partido Socialista, aunque soy pesimista, a mi entender es una propuesta que se queda corta, no sólo se trata de adecuar el sendero prácticamente, intransitable que existe ahora mismo desde la zona Zurrón, Pedro Lamata hacia el centro médico de la Avda. Otero, una zona abandonada que sólo ha sido objeto de reiteradas promesas por parte del PP y del Gobierno de esta Ciudad, no sólo un viario se lleva prometiendo, también un puente.*

Ese barranco en el estado en el que está lleno de ratas, serpientes, matorrales, etc, consta dentro del porcentaje de zonas verdes de las que disfruta esta Ciudad.”

Sr. García León: *“Venimos trabajando desde hace tiempo en un proyecto que está ya muy avanzado, porque creemos que es una necesidad la unión de las dos barriadas y el desarrollo urbanístico de todo lo que es esa zona. Y hay actuaciones concretas que demuestran que venimos trabajando desde hace un tiempo de que haya un vial que una las dos barriadas, en concreto se ha licitado una excavación arqueológica que pueda minimizar los riesgos futuros en la obra, sobre todo, en la zona del estribo del Grupo de Rocío. También se ha tramitado la disponibilidad de los terrenos que existe para poder actuar y también se ha previsto y, por tanto, se ha incluido en el proyecto los ramales de conexión entre el vial que se quiere construir y el futuro Arroyo Paneque, que unirá la Avda. de España con la Bda. De Hadú, y la Pza. Nicaragua.*

También se ha solicitado al INGESA como parte interesada, porque la zona trasera es colindante al vial donde se quiera actuar y se ha solicitado y conseguido las autorizaciones pertinentes que hay, para hacer todo este vial. Por tanto, creemos que con esta propuesta y además el apoyo del resto de partidos políticos conseguiremos impulsar este proyecto. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable.

En relación al asfaltado este viernes finaliza el plazo para la recogida de sobres de toda la oferta en la licitación del asfaltado, las dificultades que han existido muchas veces han sido enumeradas aquí, no ha habido una planta de aglomerado y se ha tenido que idear un sistema con las bañeras técnicas que vienen en barco.

En cuanto a MDYC nosotros este año hemos invertido mayormente en las barriadas, hemos focalizado ahí la inversión para dar respuesta a las necesidades de las barriadas y en cuanto a la accesibilidad la evolución ha sido muy favorable, estamos asesorados por las personas que más saben, que son las propias asociaciones y continuaremos en el mismo camino.”

Sr. Hernández Peinado: *“Le agradecemos el buen tono de acogida de nuestra propuesta.*

Nos consta que ese terreno se expropió en su día y simplemente lo que habría que hacer es rellenar de tierra, compactar y cubrirlo con una capa de cemento y serviría para darle solución a este problema. Ese proyecto habría que llevarlo a cabo y se debería hacer antes del PGOU.

Es necesario ese proyecto, porque hay muchas personas que utilizan ese camino y es una cuestión de accesibilidad que nos preocupa a todos, y es una cuestión obvia.

Le voy a solicitar que si es posible que nos diera un plazo de ejecución.”

Sr. García León: *“Ese proyecto tiene cierta antigüedad y ya han transcurrido muchos años y lo que habría que hacer es actualizarlo; al intentar actualizarlo los propios técnicos de la Casa han hecho varias salvedades que han hecho que al final decidamos realizar un proyecto nuevo, pero sí se ha tenido en cuenta y eso es porque rescatar ese puente no se podría licitar tal cual, sino que habría que hacer una serie de cálculos y adaptarlo a la nueva normativa del 2001.*

Además, afectaría a la muralla existente en la zona, en el estribo de la Bda. El Rocío y su ejecución llevaría un trámite administrativo algo más complejo.

Por último, otro factor que nos ha hecho considerar realizar un proyecto nuevo es que ese puente tenía solamente en cuenta la unión entre barriadas y dejar de lado el vial o la actuación que se pretende hacer en todo lo que es el Arroyo Paneque y el vial que une la Avda. España con Hadú.

Por tanto, ese proyecto es nuevo y está muy avanzado. No soy partidario de dar plazos, pero están muy avanzados y en el momento que tengamos todos los cálculos suscitados pasaremos a la licitación del mismo, en pocos meses.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a manifestar la solidaridad con el pueblo Palestino.

Sr. Haidor Ahmed: *“Tras de más de 40 días en huelga de hambre, alimentándose únicamente de agua y sal, alrededor de mil seiscientos presos políticos palestinos pusieron fin a su protesta hace escasos días, protestaban por las condiciones infrahumanas en las que viven en los centros de detención israelíes. Ante las humillaciones, torturas, carencia de atención sanitaria, alimentaria y educativa, los presos políticos palestinos, como en ocasiones anteriores, han tomado la firme determinación de realizar una huelga de hambre hasta que*

sus justas peticiones sean atendidas. Después de tres semanas de esta terrible huelga de hambre en condiciones extremas, la respuesta de las autoridades israelíes no ha sido sino el aumento de medidas represoras, disciplinarias, el aislamiento de los presos, la prohibición de acceso a sus abogados, la supresión de las visitas de las familias y la dispersión de los huelguistas en otras prisiones, como así atestiguan informes de Amnistía Internacional y de la propia ONU.

Dada la gravedad de la situación, condenamos y denunciemos las violaciones de los derechos humanos que se están produciendo con estos presos y expresan su preocupación por su situación. Instamos al Gobierno israelí a que cumpla las normas prescritas por el derecho internacional humanitario y exigimos que se levanten las restricciones a las comunicaciones y visitas de sus familiares y sus abogados, el acceso a la atención médica, a material educativo, etc.

Por otra parte, requerimos al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España que manifieste su preocupación por la gravísima violación de los derechos humanos que se está produciendo en relación a los presos políticos palestinos y del derecho humanitario internacional (cuarto protocolo de la Convención de Ginebra) por parte del Estado Israel.

Manifestamos nuestra solidaridad con el pueblo Palestino, y muy particularmente con los presos políticos actualmente en huelga de hambre, y sus reivindicaciones; así como en defensa de los derechos humanos.

De la misma manera conmemoramos la Nakba palestina, (15 de mayo), fecha desde la que el Estado de Israel ha ignorado de manera sistemática todas las resoluciones internacionales continuando con la construcción de asentamientos ilegales, el muro de separación ilegal y la clara violación de los derechos elementales del pueblo palestino.”

En definitiva, condenamos la continua violación de los derechos más elementales del pueblo palestino. Es por lo que solicitamos a este Pleno que manifieste su solidaridad con el pueblo palestino y, particularmente, con los presos políticos palestinos, que ven violados a diario sus derechos más elementales.”

Sra. Hamed Hossain: *“Todo nuestro apoyo a las reivindicaciones que se hacen por parte del pueblo palestino, un pueblo que está sufriendo de manera injusta este genocidio del siglo XXI ante la impunidad de los líderes internacionales.*

Pero manifestar nuestra abstención en tanto en cuanto el portavoz del Grupo proponente se encuentre investigado por una causa relacionada con la prevaricación administrativa.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Yo también me encuentro investigado por una causa de prevaricación administrativa, no sé si toca hablar o merece la pena que hable, lo que pasa es que las causas empiezan, pero tienen que terminar.*

Nosotros creemos firmemente en el derecho del pueblo palestino, España ha manifestado en reiteradas ocasiones que el pueblo palestino tiene el derecho inalienable a vivir en paz y en libertad y a tener un estado, por lo tanto, en eso nosotros estamos absolutamente convencidos.

Creemos, además, que el Sr. Abu Mazen es un hombre de paz, es un hombre que procura conseguir los objetivos para el pueblo que dirige democráticamente, por las vías pacíficas y de la negociación, y utilizando además los mecanismos que el Derecho Internacional pone a su disposición.

También creemos en que el estado de Israel tiene derecho a vivir dentro de unas fronteras seguras, estamos en contra de que cualquier organización o país amenace con la existencia del estado de Israel.

Creemos que ambas cuestiones son compatibles, desde luego estamos en contra de la violación de cualquier derecho humano.

Cuando le estaba oyendo me estaba acordando de las cosas que a usted y a mí nos pasaba cuando los presos de ETA nos denunciaban exactamente por lo mismo. También eran presos políticos, también nos denunciaban por eso. Quiero decirle, que generalizar no es bueno, no puedo constituirme, porque no tengo datos suficientes en juez respecto del funcionamiento de las Instituciones, que entiendo que son democráticas, del estado de Israel. Por lo tanto, no voy a hacer sobre esto ninguna consideración.

Lo que sí vuelvo a insistir: el PP de Ceuta y el resto de los españoles estamos convencidos de que la causa palestina tiene futuro, los palestinos son gente de paz, tienen derecho a territorio y a un estado y, por lo tanto, la defensa de esa causa tiene que seguir siendo amparada por la Comunidad Internacional. Al mismo tiempo estamos convencidos de que el estado de Israel tiene derecho a su existencia, a vivir dentro de unas fronteras seguras y que las discrepancias que existen, que las hay, y todos sabemos dónde está la gran discrepancia: la capitalidad en Jerusalén se resolverá y se tendrá que resolver por la vía del diálogo. Tenga usted en cuenta de que hablamos de una ciudad en la que las tres religiones monoteístas más importantes del mundo tienen allí sus lugares sagrados.

Por lo tanto, la intervención de toda la Comunidad Internacional es necesario para resolver este conflicto.”

Sr. Haidor Ahmed: *“No le termino de entender, pero de alguna manera más o menos me ha indicado por dónde va a devenir el sentido de su voto, pero no lo tengo muy claro.*

Habla del respeto al estado de Israel, cosa que comparto con usted, cosa que siempre he defendido: dos pueblos, dos países, dos estados, siempre lo hemos defendido.

Se trata de algo que deberíamos de estar todo de acuerdo y es el respeto a los derechos humanos y a la legalidad internacional, que en este caso no se da, usted ha dicho que está a favor de esto, en cambio creo entender que va a votar en contra de nuestra propuesta.

La paz entre los pueblos se da cuando no se da un sometimiento, cuando la razón de la fuerza nunca vence a la fuerza de la razón, que es la que debería predominar siempre. El sistema penitenciario israelí no es el español, lo dice la propia ONU. Existe una figura a la que llaman ‘la detención administrativa’ eso supone periodos de internamiento de seis meses prorrogables indefinidamente sin ningún tipo de cargos, usted dígame en su segunda réplica si eso tiene algún parangón con alguna figura legal en España.

Detenciones sin ningún cargo a la que se ven sometidos: mujeres, menores y prisiones sin ningún cargo penal. Si no instamos a Israel a respetar los derechos humanos y la legalidad internacional poco podemos hacer en el camino de la paz. Estamos mandando inequívocamente un mensaje de aprobación a estas políticas y de impunidad.

Si no enviamos mensajes firmes de compromiso de la paz, ésta será imposible, porque nadie negocia desde una posición de fuerza, Sr. Carreira.

Usted sabía que Israel es el único país que no ha presentado la ONU sus límites fronterizos a pesar de que es un requisito indispensable para su incorporación a la misma. Llegado este punto le voy a mencionar algunas de las resoluciones más importantes de la ONU incumplidas por Israel, para que tenga usted un poquito más de documentación: la Resolución 108 de 1948 de Partición de Palestina en dos Estados, Israel se niega a acatarla. La Resolución 144 de 1948 del Derecho del Retorno de los Palestinos a los que aludía antes y expulsados de sus tierras y de sus casas; la Resolución 303 de 1949 sobre el Estatus de Jerusalén, tampoco ha sido respetado por Israel. La Resolución 114 del Consejo de Seguridad por el traslado de departamentos israelíes a una zona en conflicto y en litigio como es ISIS Israel; la Resolución 22/53 de 1967 exigiendo la retirada israelí de los territorios árabes ocupados ilegalmente tras un conflicto bélico; la Resolución 32-36 de 1974 que establecía el derecho del pueblo palestino a su soberanía e independencia, etc.

Sr. Presidente: *“Sr. Haidor, le ruego que vaya terminando.”*

Sr. Haidor Ahmed: *“He sido muy breve en mi primera exposición, creo que tengo derecho a terminar mi exposición.”*

Sr. Presidente: *“Tiene usted el que marca el Reglamento.*

Son diez minutos.”

Sr. Haidor Ahmed: *“¿Los he sobrepasado?”*

Sr. Presidente: *“Me está diciendo la Sra. Vicepresidenta que sí.”*

Sr. Haidor Ahmed: *“En cualquier caso, si quiere me corta el micrófono. Yo voy a continuar.”*

La Resolución 30-40 se instituía el 29 de noviembre como día de la partición de Palestina, como día internacional de solidaridad con el pueblo palestino, también incumplida por Israel. La Resolución 38-180 de 1981 que instaba a Israel a suspender las excavaciones y transformaciones de los sitios históricos culturales y religiosos de Jerusalén, que nos corresponden, a las tres religiones, especialmente, en los alrededores de la Mezquita de Al Aqsa, amenazada de derrumbe por ello. La Resolución 38-108.d, que insta nuevamente a Israel a retirarse de todos los territorios árabes ocupados como requisitos indispensables de la paz nuevamente. La Resolución 43-177 de 1988 tomaba nota de la proclamación del Estado Palestino...”

Sr. Presidente: *“Sr. Haidor, le ruego que termine.”*

Sr. Haidor Ahmed: *“Es para que tome nota de todas las resoluciones que incumple Israel. Tome nota, documéntese y estamos hablando de lo mismo de paz y de dos Estados, en libertad y respeto hacia sí mismos.*”

No entiendo por qué rechazan esta moción. Termino, pero no termina mi exposición, que quede claro en el Acta.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Haidor.”*

Sr. Carreira Ruíz: *“No se enfade, Sr. Haidor.*”

Quiero decirle que muchas de estas Resoluciones han votado a favor de ellas España y cuando ha estado un Gobierno del PP también.

Creo que usted no me ha entendido, le he dicho que voy a fijar la posición del PP: la posición del PP es apoyar las resoluciones de Naciones Unidas, en el sentido de defender la causa Palestina, porque creemos en que el pueblo palestino tiene derecho a vivir en paz, en libertad con sus territorios y con un Estado. Esto es claro.

Y España siempre ha defendido esta causa, todos nosotros y todos los demás. Claro que respetamos las resoluciones de Naciones Unidas en materia de los Derechos Humanos, donde haya una violación de Derechos Humanos nunca estaremos nosotros ahí, estaremos en contra.

Lo que le quiero decir es que la consideración de preso político es siempre aducida por quien no lo es, en Venezuela hay presos políticos, presos políticos hay en los sitios donde le meten preso por cómo piensa, no por lo que hace...”

Sr. Presidente: *“¡Sr. Haidor, no es su turno de palabra... Haga el favor de respetar esto! ¡Ya está bien!... Agotan la paciencia de cualquiera....*”

Sr. Carreira, no se puede, no quiere debatir...”

Sr. Carreira Ruíz: *“Yo no quiero debatir, quiero fijar mi posición...”*

Sr. Presidente: *“Él no quiere debatir. Vamos a votar...”*

Sr. Carreira Ruíz: *“Lo que no me parece lógico es que nosotros acabemos aquí pareciendo como que estamos a favor de los torturadores.”*

Sr. Presidente: *“¿No se está dando cuenta de que no le deja hablar?”*

Sr. Carreira Ruíz: *“Tiene usted razón.”*

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. ^a Fátima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa aprobar el Calendario Laboral para el año 2018.

Sra. Hamed Hossain: *“Respecto a las trece propuestas que figuran en el orden del día de hoy, aunque ahora mismo no esté la Sra. Secretaria General presente para que así*

conste en el acta, solicitamos los informes y las comisiones por las que hayan pasado todas las propuestas y, en el caso que hubiese alguna que suponga algún tipo de gasto, el informe pertinente de Intervención.

Creemos que el calendario laboral de nuestra ciudad debe adaptarse a la realidad social, aceptando que las fiestas que celebran los ceutíes sean las que su Asamblea aprueba.

Dado que el día cinco de agosto es domingo, consideramos que pueden ser festivos los otros 14 días que se contemplan en nuestro calendario, cumpliendo con las distintas normativas sobre festividades.

Por ello proponemos un calendario acorde con las festividades de todos los ceutíes.

Solicitamos al Pleno de la Asamblea que apruebe el siguiente calendario laboral para el año próximo en el que consta como:

1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Reyes
29 de abril	Jueves Santo
30 de abril	Viernes Santo
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
13 de junio	San Antonio
15 de junio	Eid ul fitr
5 de agosto	Virgen de África (domingo)
15 de agosto	Asunción
22 de agosto	Eid al Adha
12 de octubre	Fiesta Nacional
1 de noviembre	Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución
8 de diciembre	Inmaculada
25 de diciembre	Navidad”

Sr. Hernández Peinado: “Creemos que esta propuesta está fuera de contexto temporal. Creemos que a quien le corresponde traer esta propuesta del calendario laboral es al propio Gobierno de la Ciudad, en su momento cuando se traiga a colación entraremos en el debate.

De momento nos abstenemos.

Sr. Mohamed Alí: “Este Portavoz pese a estar investigado cuando una propuesta de MDYC entienda que es beneficiosa para el conjunto de la ciudad, la apoyará a pesar de estar investigado.

En relación a la propuesta es cierto que hay algo anormal en la propuesta y es cierto que el calendario laboral habitualmente quien lo trae es el Gobierno. Podemos hablar en este caso de dos cuestiones que son bien diferenciadas: una, el propio calendario y en su contenido y otra el procedimiento.

Nos vamos a manifestar públicamente en apoyo a que el calendario laboral debe ser una oportunidad para fortalecer la convivencia.

Caballas viene presentando alternativas al calendario laboral que propone habitualmente el Gobierno que contemplen esa pluralidad y esa realidad social que tiene esta ciudad. Nosotros consideramos importante, positivo y bueno, incorporar la Pascua del Desayuno con motivo de la finalización del mes del Ramadán a ese calendario laboral.

No sabemos si el Gobierno apoyará o no la propuesta, presumo por esta cuestión procedimental, que ya ha aludido el PSOE, rechazará, porque cree que forma parte de la acción del Gobierno.

Creo que el calendario laboral debe servir para unirnos y no para generar crispación y separarnos. Este foro ha dado un paso importante reconociendo la Pascua del Sacrificio para el curso que viene en periodo lectivo, creo que esa debe ser la antesala, para que esta Institución adopte ese espíritu que debe servir para fortalecer los cimientos de la convivencia de esta ciudad y, por lo tanto, desde el consenso y la persuasión, intentar convencerles que es bueno para la ciudad, contemplar en el calendario laboral todas las sensibilidades y festividades que inciden directamente en esa realidad social de esta ciudad y en el espectro laboral, en este caso las pascuas musulmanas son una realidad, esa incidencia se produce y creo que sería importante su incorporación.

Nosotros apoyamos la propuesta, si el Gobierno la va a rechazar en este momento, le pido que no adopte una posición inmovilista, que abra verdaderamente el periodo de reflexión de aquí a septiembre, y que entienda que la realidad sociolaboral exige que ese calendario contemple la Pascua del Desayuno.

Lo que no queremos es que el Gobierno anticipe ya una posición para cuando traiga ya su calendario laboral, porque entonces estamos entrando en un terreno muy peligroso y le pido que apoye la propuesta o con anterioridad a la aprobación de ese calendario laboral que pueda traer el Gobierno, se abra ese periodo de reflexión sincero, que acogamos ese espíritu del foro de la educación y que finalmente normalicemos una cosa desde la naturalidad.”

Sr. Varga Pecharromán: *“A Ciudadanos le sorprende los cambiantes criterios de este Gobierno, el año pasado era una cosa y este es otra.*

No es que pensemos, porque no lo dice el Real Decreto, que sea una competencia del Gobierno de la Ciudad el traer aquí el calendario laboral, pero entendemos que tampoco puede ser así sin más una iniciativa de un Grupo concreto que se presenta sorpresivamente a los demás. Es conveniente que se abra un cierto debate y se permite una cierta reflexión dentro de cada Grupo.

Por esa razón, Ciudadanos, se va a abstener en esta propuesta.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Sr. Varga, para nada tenemos un criterio cambiante. Durante este año se nos lleva acusando de una falta de libertad de expresión del Grupo MDYC por no haber incluido esta propuesta en el Orden del Día, porque con razón faltaban informes y porque a la vista de lo que han dicho todos los grupos, corresponde al Gobierno la iniciativa de la propuesta, pero para no coartar su libertad de expresión se trae a Pleno.*

El Gobierno no va a entrar en el fondo del asunto, corresponde al Gobierno la iniciativa de traer esta propuesta de calendario laboral, el plazo es hasta el 30 de septiembre y como tiene que ser, se convocará una comisión informativa y cada Grupo tendrá oportunidad de

defender a fondo esta cuestión, que yo espero que sea con altura de miras; sobre todo, por la convivencia de todos los ceutíes.”

Sra. Hamed Hossain: *“Vamos por parte, Sra. Chandiramani, como ‘Jack El Destripador’.*

Habla de la falta de libertad de expresión, sí que han intentado ustedes muchas veces mermar la libertad de expresión de este Grupo, evidentemente, sin éxito, y aquí seguiremos mientras los ciudadanos así lo quieran. Creo que más que por la falta de libertad de expresión es por procedimiento judicial que hay abierto, ¿no? Nosotros llevamos su decisión de inadmitir esta propuesta el año pasado al Juzgado de lo Contencioso, no sé si es que ustedes por la posición privilegiada que puedan tener, tengan ya noticia de cómo va a concluir el procedimiento, imagino que no, pero es curioso que usted me aluda hoy a que ustedes que decían que no admitían la propuesta, qué informes existen, cuándo ha convocado usted a la Comisión de Hacienda para tratar este asunto, y qué informes avalan esta cuestión.

Dígame usted, Sra. Chandiramani, casi por ser la más lista de la clase, ¿dónde pone exactamente que es potestad del Ejecutivo traer la propuesta del calendario laboral a este Pleno? Me parece absurdo y ridículo escuchar argumentos que vienen a apoyar al PP, pública y descaradamente, en relación a la falta de un procedimiento, cuando todas las propuestas pasan por la Mesa de la Asamblea antes de incluirse en el Orden del Día. Con lo cual, me parece una falta de respeto y ridículo, pretender ningunear a esa Mesa, que es la que establece el orden del Día de todos los Plenos.

Ustedes no tienen ningún argumento jurídico, legal o procesal, para rebatir la propuesta, otra cosa habría sido que usted diga: ‘Vamos a intentar transaccionar..., denos más tiempo, para convocar una comisión’; pero no busque poner argumentos donde no existen, la ley es muy clara afortunadamente y nos ampara a todos por igual, afortunadamente.

Hemos traído una propuesta perfectamente elaborada, no es nada sorpresiva, no tenemos la culpa de trabajar por lo ceutíes todos los días y de considerar apropiado que era el momento oportuno. No se nos ha dicho en ningún momento que haya carencia de informes, ni que haya que pasar por ninguna comisión, por lo tanto, si no lo dice la Mesa no puede aquí aludir con ese argumento, porque flaco favor le haría a quien preside esa Mesa de la Asamblea.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Yo me congratulo de su libertad de expresión y de la mía, me congratulo de su igualdad, que es la suya y también la mía, son derechos constitucionales y los defendemos todos. Decir aquí que se ha coartado su libertad de expresión, creo que está totalmente fuera de lugar.*

Esta propuesta se trae a Pleno, a pesar de ser una iniciativa del Gobierno, para no coartar su libertad de expresión, es como si usted trajera el Presupuesto de la Ciudad, porque fuera una iniciativa de cualquier Grupo Político, creo que son propuestas que le corresponde al Gobierno y este caso es uno más.

Usted tergiversa lo que yo he dicho intentando liar a la ciudadanía, creo que no es justo y esta Cámara merece un respeto.

Ya le decía que no iba a entrar en el fondo del asunto, cuando el expediente esté completo con los informes que tienen que tener irá a Comisión Informativa y se traerá, posteriormente, a Pleno.”

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C’s, relativa a habilitar un espacio público permanente en memoria de las víctimas de terrorismo.

Sr. Varga Pecharromán: *“Las víctimas del terrorismo fueron desgraciadamente protagonistas involuntarias de la historia de nuestro país durante el último cuarto del siglo XX y los primeros años de éste.*

En primer lugar, los muertos: 1.421 españoles a los que se les quitó la vida por peregrinas razones y, en la mayoría de los casos, sin ninguna. Pero el concepto es más amplio. En España hay 12.518 víctimas que han recibido indemnizaciones del Estado por haber padecido un atentado o por ser hijos, padres o pareja de un fallecido. Y 8.000 más que el Ministerio del Interior considera, de alguna forma, afectadas. Todas y cada una de ellas siguen siendo víctimas del terrorismo y se merecen todo el reconocimiento social.

Nuestra ciudad ha dedicado calles a cuatro ceutíes asesinados y en 2005 otorgó el Premio Convivencia a una de las Asociaciones de víctimas.

No fue fácil que la sociedad española en su conjunto reconociese el fenómeno del terrorismo como tal, sin justificaciones. Y mucho más difícil fue que se pronunciase y hasta se enfrentase a él. Difícil diferenciar unas víctimas de otras, pero, echando la vista atrás, hay que reconocer que algunos de los asesinados por los terroristas generaron una especial reacción social y marcaron un punto de inflexión.

Queremos recordar a Francisco Tomás y Valiente, político, jurista y profesor universitario, asesinado en febrero de 1996 -apenas un mes después del secuestro del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara-. Su muerte, que generó el movimiento de las manos blancas frente a las manchadas de sangre, fue el principio del fin de la indiferencia social hacia el terrorismo.

Al día siguiente de su muerte, hubo una manifestación en Madrid presidida por todos los dirigentes políticos del país: la primera vez que un millón de personas se echaron a la calle a protestar contra la violencia etarra. Fue el prelude de lo que ocurrió año y medio más tarde tras la ejecución de Miguel Ángel Blanco —nueve días después del rescate de Ortega Lara por la Guardia Civil-.

En dos meses se cumplen veinte años del asesinato del concejal de Ermua. Los más jóvenes probablemente o no lo recuerden o tendrán, como mucho, un vago recuerdo de aquellos tres días de julio de 1997. Fue el final del miedo vasco. Esta vez no sólo se movilizó la sociedad española masivamente y al margen de cualquier convocatoria política. También lo hizo la vasca: más de medio millón de personas se manifestaron en Bilbao para pedir la liberación del concejal del PP. Seis millones de personas salieron a la calle sólo en España, pidiendo primero su libertad y, después, repudiando su asesinato. Fue, definitivamente, el final de la indiferencia y de la justificación del terrorismo.

Ciudadanos considera que este aniversario es buena ocasión para hacer un homenaje a las víctimas del terrorismo ofreciendo un reconocimiento a todas ellas.

Proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo: 1. Instar al Gobierno de la Ciudad a que habilite un espacio público permanente de recuerdo, respeto y sentido homenaje en memoria de las Víctimas del terrorismo.”

Sra. Hamed Hossain: *“Nosotros vamos a apoyar esta propuesta del Grupo Ciudadanos. Pero nos gustaría que se pudiera cambiar (si no le importa al proponente y espero que lo comprenda) el término de “ejecución” que emplea en la redacción de la propuesta, refiriéndose a la muerte de Miguel Ángel Blanco, ya que para nosotros una ejecución supone ajusticiar y esto fue un “vil asesinato”. Es lo único que a nosotros nos llama la atención en la redacción. Puede parecer una cuestión semántica; pero, como digo, no se trata de ajusticiar, sino que es un vil asesinato.”*

Sr. Celaya Brey: *“Como usted mismo ha mencionado en su intervención, ya existe ese espacio público en nuestra ciudad, fue a propuesta de la Sra. Consejera de Educación.*

En este tema estamos de acuerdo con la propuesta de Ciudadanos, en el sentido de mantener una posición de honrar, recordar, la memoria de todas estas personas que han sido víctimas del terrorismo y también reconocemos la importancia que tuvo el asesinato de Miguel Ángel Blanco y la reacción ciudadana a la hora de ser el punto de partida del final de ETA, afortunadamente, por la movilización de la sociedad española y de la vasca, en particular.

La idea nos parece estupenda, pero ya existe, ese espacio ya contamos con él, yo le ofrezco dar un paso más en la siguiente transaccional: “Convocar un concurso de Proyecto Escultórico dedicado a la memoria de las Víctimas del Terrorismo para erigir, tras un proceso de votación popular, un monumento en la citada plaza que contribuya a honrar a las víctimas y, de paso, a embellecer el espacio urbano”.

Además, quiero recordar que la Comisión de Calles también recibió una petición de la Fundación Miguel Ángel Blanco y se consideró, y lo que vamos a hacer es que, en la propia Pza. de la Constitución, por su valor simbólico, levantar una placa o un monolito en recuerdo a la figura de Miguel Ángel Blanco.”

Sr. Presidente: *“Le recuerdo simplemente, Sr. Varga, que le han planteado dos propuestas de transacción.”*

Sr. Varga Pecharromán: *“Nada que objetar a lo dicho por MDyC. Es evidente que el término “ejecución” no estaba usado en términos jurídicos, sino que lo que pretendíamos con ese término era subrayar el carácter frío que tuvo aquel asesinato.*

En cuanto a la transacción del Partido Popular, yo no tengo ningún inconveniente en que se ubique en esa plaza. Lo que ocurre es que el término monumento a mí me da miedo: el último monumento que puso el Partido Popular le costó a la Ciudad 165.000 euros. Lo que Ciudadanos propone puede ser un simple monolito, unas letras recordando a esas víctimas... Yo entiendo que el homenaje, quizá, donde habría que hacerlo sería en la Plaza de la Constitución, entre otras cosas, porque esta Plaza de Víctimas del Terrorismo nunca ha sido escenario de ningún acto de reconocimiento por parte de la Ciudad. Por tanto, Sr. Consejero, permítame que rectifique su propuesta: “Hagamos un sencillo monumento, un sencillo

homenaje a las víctimas del terrorismo en la Plaza de la Constitución y seguramente, dentro de ese monolito (lo más sencillo posible), hay sitio para hacer un reconocimiento particular al asesinado Miguel Ángel Blanco”.

Sr. Presidente: *“Sr. Varga, estamos totalmente de acuerdo. Además, creo que está justificado el que se le haga a Miguel Ángel Blanco esa mención específica porque es “hijo adoptivo de Ceuta”: acuerdo que adoptó esta Asamblea.*

Por tanto, yo creo que podemos convocar una Comisión Informativa, una Junta de Portavoces, y ahí decidir qué es lo que vamos a hacer... Pero creo que lo importantes es destacar que estamos todos de acuerdo que las víctimas del terrorismo merecen memoria, merecen dignidad y merecen justicia.

Por tanto, el Gobierno va a votar que sí, con la intención, Sra. Secretaria, de que quedemos emplazados bien en Junta de Portavoces, bien en la Comisión Informativa de Educación y Cultura, para concretar en qué va a consistir esa actuación del homenaje de Ceuta a las Víctimas del Terrorismo.”

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar participación a todos los grupos políticos de la oposición que lo deseen en los denominados Planes de Empleo.

Sr. Mas Vallejo: *“No hace falta que recordemos la importancia que tiene el asunto del empleo en la Ciudad de Ceuta.*

Todos sabemos que es uno de los mayores problemas que tenemos en Ceuta y uno de los pocos recursos con los que contamos para intentar paliar esta situación son los denominados Planes de Empleo, estos afectan a multitud de ceutíes, por las expectativas que crean y a la hora de selección, los programas, etc.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos ofrecemos para enriquecer las memorias, el diseño y los criterios de estos Planes de Empleo, y para ello presentamos esta propuesta al Pleno de la Ciudad.

Proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo: ‘Instar al Gobierno de la Ciudad a dar participación en el diseño, elaboración de memorias y criterios de selección, de los denominados Planes de Empleo, a todos los Grupos políticos de la oposición que lo deseen.’”

Sr. Mohamed Alí: *“Vamos a apoyar la propuesta, pero quiero hacer un recordatorio: esto ha pasado en alguna ocasión, cuando los predecesores de la Sra. Chandiramani (la Sra. Bel y el Sr. Hachuel), es cierto que convocaron a los grupos y hubo reuniones y propuestas, pero luego nos encontramos con una pared: la Comisión Ejecutiva del INEM, a los grupos se les pedía muchas propuestas, pero luego el representante de la Ciudad en la Comisión Ejecutiva del INEM tiene voz pero sin voto y todo lo que hablábamos no valía para nada.*

Por tanto, vamos a modificar esa presencia y esa participación en esa Comisión, si no se puede hacer nada, perder el tiempo va en el detrimento en general.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Para este año 2017 ya tenemos los programas preparados, se está celebrando una reunión de la Comisión Ejecutiva del SEPE, para este año va a ser difícil, pero para el que viene no tengo problema en que me envíen todas las propuestas, programas, en qué ámbito de la Ciudad Autónoma quieren incidir, porque ese es el único ámbito de actuación en el que puede actuar la Ciudad Autónoma.*”

A lo que decía el Sr. Mohamed de ‘perder el tiempo’ creo que no estamos ninguno para eso, pero la Comisión se rige por una Orden Ministerial del año 98 que no es solamente para Ceuta, sino de ámbito nacional, si ya nos cuestionamos que hay que cambiar toda la legislación y esta legislación específica del año 98, es cuestión de poner ese tema encima de la mesa, para verlo.”

Sr. Mas Vallejo: *“Usted misma lo ha dicho, según su criterio propio, lo han presentado y no han contado con nadie.*”

No es incompatible que haya una participación por parte de los partidos políticos, la Ciudad tiene la selección a medias, porque existen cupos y formas de determinar cómo se justifican esos cupos, cómo se seleccionan. No hablamos solo de los programas que se van a aprobar, sino cómo se van a aprobar, a qué se van a dedicar, qué tipo de personal, si la personas repiten o no, qué categorías profesionales, si son personas con titulación universitaria o no; es decir, son temas importantes, en el que se podía ver haber tenido una participación por parte de los Grupos.

Vamos a estar muy expectantes en todo el desarrollo de todos estos puntos, en concreto de los puntos si se repite o no, y si todos y cada uno de aquellos que forman parte del Plan de Empleo han sido evaluados y justificados debidamente por la existencia de un cupo, por ejemplo, si se han evaluado a personas que cobren el IMIS están por delante de personas que ni siquiera cobran el IMIS y cómo se ha determinado esa selección.

Creo que todo esto se podría haber mejorado y haber escuchado a la Oposición. Tampoco le digo que modifique ninguna Orden Ministerial, lo que sí pedimos es que los grupos tengamos una participación.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *Los programas los presenta la Ciudad y los perfiles, (60% para personal no cualificado y el 40% para personal cualificado), en lo único en lo que intervenimos: establecer los programas. Es decir, dónde queremos intervenir que, como en años anteriores, este año se va a intervenir en Medio Ambiente y en Educación y el 60, 40 que le decía antes.*

Tiempo ha habido suficiente, por si ustedes querían intervenir y comunicarlo a la Consejería, de cualquier forma. Para el año que viene me pongo a su disposición, para cualquier iniciativa que tengan.

En relación a los cupos y el baremo y los criterios a aplicar, lo establece el SEPE, ahí poco decimos. En cuanto a los cupos que, dice usted, enviamos a esas personas para cubrir esos cupos, supongo que será con informes técnicos de cada área que envía a esas personas.

Ustedes controlen, fiscalicen, vean todas las evaluaciones, todo lo que fiscalicen y esté bien, fenomenal, y lo que esté mal y haya que corregirlo, bienvenido sea.”

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Ali, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a poner en marcha un Programa de Empleo Juvenil subvencionado para incentivar la contratación de menores de treinta años que figuren como demandantes del “primer empleo”.

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Creo que es necesario que este Pleno haga un permanente esfuerzo por no perder la sensibilidad.*

Comparto un razonamiento filosófico que decía: ‘La costumbre se transforma en una segunda piel’. Eso es un riesgo grande en esta ciudad.

Tenemos un paro crónico y esto hace que nos acostumbremos y vayamos de alguna manera devaluando la importancia de las cosas. Esto creo que es malo, es humano, pero malo, para los responsables políticos es malo perder la sensibilidad.

El paro sigue siendo un auténtico drama, a pesar de que a menudo de la impresión de que ya se asume como “algo normal” en Ceuta. Caballas se resiste a la resignación. Una Ciudad cuyo 70 % de población juvenil está en paro, está condenada a la conflictividad social, la inestabilidad institucional y la desintegración social.

Por eso consideramos que, en la lucha contra el paro, y en especial contra el paro juvenil, no puede haber tregua. Todas las medidas son pocas, todas las iniciativas son insuficientes. Toda propuesta merece atención. Tenemos que intentarlo todo. Nos va en ello el futuro.

No se puede ni minimizar, ni menospreciar, ni preterir un dato de esta magnitud.

Sin embargo, el Gobierno de la Ciudad parece que camina en dirección contraria. La única medida concreta adoptada para combatir el paro juvenil (más allá de las políticas de estado y de los fondos europeos), el ya extinto “Plan de Empleo Juvenil” ha sido desechado sin demasiadas explicaciones. ¿Ustedes creen que no tienen consecuencias que miles de jóvenes no tengan expectativas de futuro?... Es fácil pedirles a los jóvenes que tengan paciencia, pero muy triste pedirles a estas personas que están en plenitud y aspiran labrarse un futuro, castigarlos permanentemente con el olvido o la indiferencia. Esto puede tener consecuencias que, si no somos capaces de evaluar en su justa medida, creo que aquí sobramos casi todos.

Este es un problema que me van a permitir que les afee: ustedes, entiendo que los que están en política tienen casi la obligación de defender sus posiciones y hacerlo como mejor crea, con la estrategia de comunicación que le parezca oportuno, pero llega un momento en que son ustedes unos provocadores, por ejemplo: ¿Creen que esta ciudad se puede permitir el lujo de que un Delegado del Gobierno salga diciendo públicamente: ‘La frontera no es un caos, está perfectamente ordenada’? ¿Creen que eso es asumible? ¿No saben ustedes el daño que hacen a una ciudadanía que está cabreada, hasta el gorro, viendo con sus propios ojos lo que está pasando y un responsable político decir eso? Ustedes están provocando y en los mimos términos, ¿creen que pueden decir que tienen una política para combatir el paro juvenil con ese desparpajo? Tengan ustedes un poco de pudor, no se vayan ustedes de la realidad. Ustedes tienen una política para combatir el paro juvenil que es un desastre. Que usted diga que hay cursillos para 28 ó 31 está magnifico, pero que diga que esa es una política para combatir el desempleo adecuada y suficiente, da vergüenza ajena.

Este Pleno consiguió aprobar un plan de empleo juvenil, a nuestro juicio insuficiente, pero un instrumento que ha permitido que 360 chavales puedan trabajar por primera vez. El encuentro con el mercado laboral supone una dosis de autoestima importante para muchos chavales. Y eso ustedes se lo han cargado, haciendo un truco, estábamos de acuerdo en los fines y en algunos medios más o menos adecuados, y como se cuestiona los medios, aprovecho y me cargo los fines. Ya no hay plan de empleo juvenil.

Caballas cree que se pueden hacer cosas. Que sólo falta convicción y voluntad política para llevarlas a cabo, nunca han tenido un compromiso firme con esto. Esto es una tragedia y una triste realidad.

Pretendemos en la medida de las posibilidades recomponer ese plan de empleo juvenil, creemos que han recursos y oportunidad, para en estos meses de verano podemos promover una campaña de choque de empleo juvenil masivo. Todos los agentes económicos e instituciones estamos implicados en el objetivo de consolidar el sector de actividad privada conformado por el trinomio Ocio-Comercio-Hostelería, capaz de atraer y sostener flujos turísticos en un volumen apreciable. En esta línea, parece que existe una expectativa razonable de creación de empleo a corto plazo en este sector. La Ciudad podría contribuir a este objetivo estableciendo un programa de subvenciones para las empresas de estos sectores que contratarán a jóvenes menores de treinta años como "primer empleo", durante un período de, al menos, tres meses. De este modo impulsaremos la actividad y, simultáneamente, incentivaríamos el acceso al mercado laboral de muchos jóvenes.

Consideramos que existe capacidad financiera suficiente para ello (basta con recuperar el dinero "liberado" del Plan de Empleo Juvenil, o reformular algunos programas del fondo social europeo) y los instrumentos adecuados para implementarlo con garantías de éxito.

Proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo: Poner en marcha un Programa de Empleo Juvenil Subvencionado, que incentive, mediante un sistema de ayudas, la contratación de menores de treinta años que figuren como demandantes de "primer empleo" en los sectores de ocio, comercio y hostelería, por un periodo no inferior a tres meses".

Sra. Chandiramani Ramesh: *"Sr. Aróstegui, es curioso que a usted le parezca de vergüenza ajena, toda la retahíla de cursos y de programas, donde se intenta dar una oportunidad a los jóvenes, donde se intenta dar formación a los jóvenes, eso le produce vergüenza, pero no le produce vergüenza ajena incentivar un plan de empleo juvenil por un periodo no inferior a tres meses en sectores de ocio, comercio y hostelería; esto no le da ninguna vergüenza ajena.*

Creo que siempre lo hemos dicho y siempre hemos estado de acuerdo, lo importante es orientar al joven hacia la formación, porque lo vemos en las cifras del paro, cuanto más formación tiene el joven, menos paro hay. Ya lo decíamos en otras intervenciones, casi el 40% de las personas que están en el paro no tienen ninguna formación y eso les imposibilita tener cualquier puesto de trabajo.

Es una preocupación del Gobierno el empleo, siempre lo ha sido. La empatía es fundamental y nosotros la tenemos con todos los jóvenes, espero que ningún joven se

encuentre en esta consejería o de otra consejería con ninguna puerta cerrada, porque todo lo que se pone en marcha es en beneficio de los ciudadanos.

En su propuesta, me he puesto en contacto con el SEPE, y me adelantaba el Director Provincial que se ha solicitado poner en marcha una iniciativa de plan de empleo joven y además vamos a proponer que sea la Casa de la Juventud un ente colaborador del SEPE, y que sea esta Casa de la Juventud la que describa los programas que quieren poner en marcha.

En cuanto a un apartado de su propuesta 'capacidad financiera', como sabe, existe, y se trataría de reformular algunos programas del Fondo Social Europeo, en eso lo que ustedes quieran, porque sabe que forman parte de la Comisión Permanente donde se describe y detallan las ayudas tanto del FSE como del FEDER, ahí puede intervenir usted cuando quiera y les permitiría definir esto que han propuesto al Pleno."

Sr. Aróstegui Ruíz: *"A mí me da vergüenza que ustedes saquen pecho de que esas medidas sean útiles para combatir el paro, eso es lo que me da vergüenza ajena. Le he dicho que cualquier cosa que se haga tiene valor, lo que le digo es que ustedes no pueden plantear esa retahíla como una política eficaz contra el desempleo juvenil, porque lo llevan haciendo desde hace más de diez años y el resultado es el 72% de paro.*

Ustedes no toman otra decisión, porque no tienen empatía, tienen caradura, que es distinto. Ustedes tienen la obligación de decir públicamente que están preocupados por el paro, que forma parte de sus prioridades, que es un objetivo, pero es mentira, porque las cosas se demuestran, hablar es muy fácil; ustedes tienen la obligación de hacer. Ustedes han barrido el plan de empleo juvenil y porqué lo han sustituido, eso es a lo que tienen que responder. Podrían haber dicho que el plan de empleo tiene estos defectos y en su lugar vamos a hacer otra cosa, pero han cogido el dinero rápidamente y han dicho: 'Ahora a nuestras cosas'. Esa es la falta de compromiso.

El FSE vale para otras cosas, pero los instrumentos no sirven para afrontar el paro del plan de empleo juvenil aquí en Ceuta, está demostrado, no es una cuestión opinable. El corsé que impone los reglamentos de la UE impide poner en marcha medidas eficaces para incidir en un problema de la envergadura que tiene nuestra ciudad. Repito: 72% de paro juvenil. Esto es un problemón.

Y saben que los instrumentos que la UE pone a disposición están muy detallados en unos reglamentos que lo hacen inoperantes.

Lo que planteamos son instrumentos diseñados por esta Ciudad para abordar los problemas de esta ciudad. ¿Usted cree que tener a 1.000 chavales que no han tenido trabajo nunca, trabajando durante 3 meses en verano, le parece poco? Le aseguro que, si eso se hace y se repite, habremos dado un paso muy importante.

Usted no pierda de vista una cosa: que todo el mundo funcionamos igual en la vida. La gente que está en paro no tiene trabajo y cuando lo tiene se siente bien. No se aparten ustedes de la realidad, de las teorías, la educación es el motor del mundo, sí, y comer también.

No estamos diciendo que se excluyan los programas formativos, estamos diciendo que en paralelo hay que tomar medidas para incidir en el desempleo juvenil, que sean efectivas

de verdad, a corto plazo y que abran expectativas y que supongan un revulsivo para una juventud aburrida, cansada, etc, y esperemos que sólo sea eso.

¿Se han parado alguna vez en pensar en qué nos gastamos el dinero? Y, sin embargo, una cosa como ésta que es procurar el empleo de nuestros jóvenes somos reticentes, lo que hay es comprometerse con esto. Créanme, si no apostamos por la gente joven, que la gente joven de Ceuta se sienta bien, tenga una forma de ver la vida, le dé color a la vida, estamos marchitándonos.

Queremos retomar el instrumento que hemos perdido, queremos hacerlo con las posibilidades, si tienen otra háganlo, pero las palabras no sirven, la gente quiere hechos.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Sobre el dinero del plan empleo joven aquel, lo que se hizo fue una redistribución, que cuando se puso en marcha el programa operativo de empleo joven de la UE se redistribuyeron los fondos y se aplicaron los fondos al programa de empleo joven.*

Ahora tenemos el programa de empleo joven europeo y utilizamos los recursos que vienen de Europa, por aprovecharlos mejor y porque el músculo no sólo lo pone la Ciudad, sino también la UE.

Para conseguir un empleo es clave la formación, usted lo que promueve es el empleo precario, es decir, un plan de empleo para el ocio, comercio, la hostelería, por un periodo no inferior a tres meses, además también ha propuesto que hagamos una reformulación del FSE, y me dice que los reglamentos de la UE son muy complicados a la hora de adaptarse a nuestras circunstancias; entonces ¿qué quiere usted, blanco o negro? Porque todo a la vez no se puede.

El SEPE va a poner en marcha una convocatoria de plan de empleo joven y será la Casa de la Juventud quien diseñe los programas, veremos más adelante cuántas plazas y el presupuesto que tiene. Y segundo, le invito a que venga a las comisiones de seguimiento de Procesa del Fondo Feder y del FSE, a las que usted no viene y sí se le convoca. Por supuesto, que se puede hacer más, podemos hacer más, sí, vamos a hacerlas entre todos.”

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a instar al SEPE a que los planes de empleo tengan una finalidad formativa, den prioridad a las familias sin ingresos y publiquen las listas con su baremación.

Sra. Hamed Hossain: *“Nosotros desde que hemos llegado a este Pleno uno de los objetivos fundamentales de nuestro Grupo Municipal ha girado en torno a la transparencia de los planes de empleo, a que los ceutíes tuvieran acceso a la información que esta Institución les negaba en muchas ocasiones, para conocer que se hacía con los fondos públicos. Para nosotros los planes de empleo del SEPE que gestiona el Ayuntamiento es una de las herramientas de la que es imprescindible y fundamental su transparencia.*

Por ello, consideramos que las listas con los datos que sirvan para valorar y seleccionar a todas las personas solicitantes (la baremación) sean públicas, como realizan otros muchos ayuntamientos, sin por ello incumplir la Ley Orgánica de Protección de Datos

de Carácter Personal. Todos conocemos el malestar que existe de la ciudadanía y los rumores constantes acerca de cómo se gestionan los planes de empleo y cómo se accede o no a los mismos, sabemos que existen dudas y sospechas y hay un halo de oscurantismo permanentes que creemos que es fundamental eliminar, por el bien de la Institución a la que representamos todos los aquí presentes.

De hecho, el año pasado denunciábamos la repetición de 95 personas en los tres planes de empleo anteriores a la llegada del MDYC al Ayuntamiento.

Entendemos que no existe ningún tipo de inconveniente en apoyar esta propuesta, en la que sólo pedimos por una parte que se dé luces y taquígrafos a este asunto.

Además, entendemos que los planes de empleo deben tener un componente formativo, que facilite al final del periodo una capacitación laboral, con un plus de conocimiento que le haga por ligero que sea el cambio algo más competitivo de lo que lo era al comenzar esos planes de empleo.

Y finalmente, consideramos que los Planes de Empleo deben dar prioridad a aquellas familias en las que todos sus miembros se encuentren sin ningún tipo de ingreso y lleven más tiempo en las listas de desempleados del SEPE.

Solicitamos al Pleno de la Asamblea que inste al SEPE a que los planes de empleo publiquen las listas con la baremación, tengan una finalidad formativa y se dé prioridad a las familias sin ingresos”.

Sra. Chandiramani Ramesh: *“En primer lugar, las formas de selección en los planes de empleo son dos: por cupos y por baremo. Los cupos son los que se aprueban en la Comisión Ejecutiva del SEPE, donde nosotros formamos parte y donde forman parte también los sindicatos. Tengo aquí un listado que me han pasado de cuáles han sido estos cupos, estos criterios y baremos que se han aplicado desde el 2009 al 2016 tienen que ver con la discapacidad, con la violencia de género, con el IMIS, personas sin rentas, drogodependientes, personas que se benefician de la renta activa de inserción, mayores de 63 años, el plan Prepara, víctimas del terrorismo y demandas más antiguas.*

Y luego el baremo, a cada persona que está inscrita en el paro se le asigna una actuación en base a una serie de requisitos que son la antigüedad, las cargas familiares, los cursos de formación que tienen, los candidatos entre 45 y 55 años, haber trabajado o no en un plan de empleo; estos son los baremos que se han aplicado estos años atrás y espero que hoy en la Comisión Ejecutiva podamos ver los que se van a aplicar este año. Aplicándose uno u otro se aprueban unos listados que son los que se publican, unos listados provisionales donde también se publican los baremos y las puntuaciones que se le dan a cada una de las personas, según me dicen en el SEPE, en el BOCCE no se publican por no disponibilidad de espacio en el papel, pero se publican en el tablón del SEPE toda la numeración y todos los baremos de todas las personas seleccionadas. Una vez que se publican esos listados existe un plazo donde las personas pueden hacer alegaciones.

Por lo cual, creo que se aplica toda la transparencia y además por toda la Asamblea.

Quiero decirle que en cuanto a los salarios que en estos momentos estamos negociando un convenio colectivo para el Plan de Empleo y no se podrán aplicar para esta

convocatoria, pero sí para el año que viene o se aplicará cuando lleguemos a un acuerdo, finalmente, con los sindicatos. Y decirle también que los recursos financieros son los que son, es decir, la convocatoria es de 12 millones de euros, aquí la cuenta es clara, si queremos más puestos de trabajo los salarios tienen que ser menores y si queremos más salarios tendrán que ser menos puestos de trabajo, ahí no hay posibilidades de cambio.”

Sra. Hamed Hossain: *“Le estaba preguntando a la Sra. Chandiramani qué iban a votar, me ha dicho que iban a votar que no, me encanta que se argumente a favor, pero el voto es contrario. Esto es el ejemplo de la congruencia del PP de Ceuta.*

Mire, precisamente, si queremos que se publiquen esos listados y esa baremación, es para que los ciudadanos tengan la posibilidad de recurrir, si se publica en el SEPE qué inconveniente tiene usted en que la publicación también se haga en la Viceconsejería de Empleo y en las dependencias del Ayuntamiento. Vóteme que no, pero hágalo, publíquelo para que la gente lo sepa.

En cuanto al componente formativo no me ha dicho nada, entiendo que en su segunda intervención me dirá algo.

En cuanto a los salarios podrían decirme si están hablando del plus de residencia y si lo van a incluir en el salario de las personas que van a trabajar en los planes de empleo. Toda la información que nos pueda adelantar, será de agradecer.

Le reitero: importante la transparencia, con lo cual, si usted dice que el SEPE ya publica la baremación con toda la puntuación, por otro lado, es lo que llevamos pidiendo desde el 2015, porque es lo coherente que ustedes cuelguen esa lista con toda la baremación en la puerta del Ayuntamiento y en la Viceconsejería de Empleo, para facilitar la información al ciudadano. Y en relación al tema de dar prioridad en el acceso a los planes de empleo a las personas sin ingresos y que lleven más tiempo como demandantes de empleo, entendemos que es importante darles un empujón a las personas sin ingresos y a las familias que más antigüedad tienen.

Le reitero, Sra. Chandiramani: vote que no, pero hágalo, por el bien de la ciudadanía.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Votamos que no, pero son cuestiones que ya venimos haciendo, no hace falta que usted insista en cuestiones que se vienen haciendo desde hace años.*

En cuanto a la formación este año hemos previsto en los programas un día a la semana de formación para las personas que entran en el plan de empleo, vamos a probar este año e iremos mejorando en los próximos.

En cuanto al convenio colectivo lo que se ha hecho es una primera reunión de toma de contacto, tenemos todo el año para negociarlo y en esas reuniones que haya le daré cuenta.

No tengo problema en publicar todos los listados del SEPE que haga falta, pero estos listados se publican hasta en el periódico, creo que en las páginas Web de los medios de comunicación de la Ciudad también se publican, creo que es la mejor información para todos los ciudadanos.

Sobre el plus de residencia, ya lo cobran los trabajadores del plan de empleo.”

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Ciudadanos-C's Ceuta, relativa a poner a disposición de las ONG que lo soliciten, al menos dos viviendas de propiedad municipal destinadas a acoger adolescentes extutelados.

Sr. Varga Pecharromán: “El Servicio de Menores se hace cargo de aquellos niños y niñas que quedan en situación de riesgo o desamparo. Son niños cuya familia de origen pasa por circunstancias que afectan negativamente a su desarrollo, su bienestar o en sus derechos. O bien, en el segundo caso, cuya familia o ha desaparecido o incumple sus deberes de protección dejando al menor privado de la necesaria asistencia moral y/o material.

Declarada la situación de desamparo, la entidad pública con competencias dentro del territorio en el que se produzca, tendrá de forma inmediata, en virtud de la Ley, la tutela del menor.

Entre las medidas de protección que tratan de garantizar el desarrollo integral del menor encontramos el acogimiento y, más en concreto, el acogimiento residencial. En Ceuta disponemos para ello de tres centros: la guardería infantil San Ildefonso en El Príncipe (hasta seis años), el Centro de Menores Mediterráneo (a partir de seis años) y el Centro La Esperanza para los menores extranjeros.

La tutela es efectiva, desde cero a dieciocho años de edad.

A partir de los dieciocho años la situación de desamparo legalmente desaparece y se extingue la ley de protección del menor. El hasta entonces menor desamparado pasa de estar protegido por la administración, con sus necesidades cubiertas y el soporte asistencial y educativo de un equipo, a verse con las maletas a cuestas y un “¿ahora qué?”. Un cambio brusco que se produce de un día para otro.

Aunque al menor se le prepara para el desinternamiento, no deja de ser un momento estresante especialmente para aquéllos que, al margen de la administración, no tienen posibilidades económicas para poder independizarse ni posibilidades de ser acogidos por algún familiar en el momento de cumplir los 18 años.

En Ceuta, el único recurso con el que se cuenta los que han sido menores tutelados es un piso que gestiona Cruz Roja destinado a extutelados mayores de 18 años. Un piso alquilado de dos habitaciones que acoge en la actualidad entre cuatro muchachos que están prosiguiendo sus estudios.

No parece razonable desentenderse cuando el menor cumple 18 años ni de la inversión efectuada ni del proyecto educativo que se ha sacado adelante hasta ese momento.

Estos pisos de emancipación gestionados por ONG, asociaciones y fundaciones son un recurso frecuente en las comunidades autónomas: son viviendas donde, de forma voluntaria y previa valoración y selección, el o la joven, fuera ya del sistema de protección propio de los menores, hace prácticas de autonomía y responsabilidad, aprende a convivir en

un medio normalizado y termina de perfilar su futuro. Todo ello con la presencia constante o puntual en el piso asistido de un educador.

Cruz Roja mantiene este recurso con la cuota del IRPF que percibe y sin subvenciones locales. Actualmente, además, la continuidad de esta vivienda, y consecuentemente del proyecto, está rodeado de incertidumbre debido a que se ha planteado a nivel nacional que cada comunidad autónoma disponga de los recursos que recauda con su propio IRPF.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo: 'Instar al Gobierno de la Ciudad a que ponga a disposición de las ONG que lo soliciten al menos dos viviendas de propiedad municipal destinadas a acoger adolescentes extutelados y en los que se desarrollen programas de acompañamiento tras la salida del menor del sistema de protección'.

Sra. Nieto Sánchez: *"Me he alegrado ver que la propuesta está hecha en un tono positivo, porque últimamente las propuestas que se han realizado en el tema de menores han sido una crítica demagógica e incierta.*

Conocemos el proyecto de Cruz Roja, normalmente, se derivan también del área de Menores, son jóvenes que se están formando y que tienen ganas de seguir adelante con su futuro.

Desde luego, me he puesto en contacto con el consejero y nosotros actualmente la Ciudad no dispone de ninguna vivienda que cumpla con los criterios específicos que figuran en su propuesta, le ofrecemos la siguiente transaccional: "En el caso de que se quedara alguna vivienda libre que pueda cumplir con esos criterios específicos, pues ponerla a disposición de las ONG's que lo soliciten, o seguir los criterios que nos diga Intervención. Además, en la próxima promoción de las 90 viviendas que se van a construir, pues establecer una actuación singular para poder determinar y concretar esta disponibilidad a favor de los adolescentes extutelados."

Sr. Varga Pecharromán: *"En el piso hay cuatro muchachos que están continuando sus estudios, la pregunta sería ¿dónde están las muchachas que hasta los 18 años han sido tuteladas por la Ciudad? Este es un instrumento con el que cuentan todas las CC. AA, quiero insistir que cuando un muchacho o muchacha que ha estado tutelado y cumple 18 años, el sistema de protección que le ofrece la Ley del Menor desaparece completamente; por eso se suelen buscar instrumentos para dar una cierta continuidad, lo que pasa la continuidad no es automática y tienen que cumplir una serie de requisitos que abre unas perspectivas completamente diferentes hasta ese momento de cumplir los 18 años.*

Sra. Consejera, si usted dice que no hay pisos vacíos, pues, tengo que decir que o estoy mal informado o el consejero miente, porque la Ciudad tiene pisos vacíos y además los tiene en riesgo de ocupación, porque no dedica dos pisos de dos habitaciones para ofrecérselos a estas ONG que son los que se van a ocupar del personal, del coste y del mantenimiento de estos pisos.

Partiendo de esa premisa, se me hace difícil aceptar esa transaccional. Entiendo que me está diciendo que considera interesante la propuesta y el instrumento sería deseable para su consejería, el esfuerzo lo tienen que hacer ustedes. No estamos pidiendo que regalen nada, porque los gastos los asume o la ONG o los ocupantes. Son dos pisos que pedimos

que la Ciudad ceda a las ONG para que los chicos y chicas que han estado tutelados por la Ciudad, puedan tener unas perspectivas como estos cuatro muchachos de poder finalizar sus estudios.”

Sra. Nieto Sánchez: “El sistema de protección está totalmente cubierto, no nos olvidamos de ellos, mantenemos relación con ellos.

Según me dice el Consejero no hay pisos disponibles a tal efecto, los pisos que están a disposición no cubren las expectativas. Creo que le ofrecimiento que le estoy haciendo es lo suficientemente relevante como para tenerlo en consideración. Evidentemente, esa distinción entre chicos y chicas es lo que luego habría que valorar también, porque nosotros tenemos hijos que han ido a estudiar fuera por los distintos motivos y han compartido piso entre chicos y chicas, con lo cual, creo que cuando los pisos son en una franja de edad entre los 18 a 23 años, creo que esa distinción por motivos de igualdad está ya fuera de lugar. Yo desde mi punto de vista objetivo que desde el punto de vista técnico pueda ser distinto.

Creo que deberíamos de empezar por el primer piso y luego continuar, mostramos nuestra sensibilidad y creo que es una propuesta que cumple con todas las expectativas.”

Sr. Presidente: “El Sr. Varga, acepta la transacción.”

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear una guía de uso y disfrute del catálogo de árboles centenarios censados en el LIC-ZEPA Benzú-Calamocarro.

Sr. Hernández Peinado: “Esta propuesta que traemos lo único que busca es poner en valor y proteger el medio ambiente, en este sentido tenemos que decir que fruto de la propia naturaleza Ceuta alberga en sus montes un tesoro natural, que se estudió y catalogó gracias a una colaboración desinteresada de voluntarios del grupo local SEO y de la Sociedad de Estudios Ornitológicos de Ceuta.

El estudio surgió de la colaboración de estos naturistas ceutíes con el arbolar (grandes árboles para la vida) en un proyecto Life plus de información y comunicación de la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente que persiguió mejorar la conservación de las especies singulares y los bosques maduros de la Red Natura 2000 de España y su territorio de influencia.

Cada árbol singular fue cuidadosamente identificado y medido conforme a una serie de criterios, de parámetros, como su tamaño, forma o situación, teniendo en cuenta su valor biológico, ambiental o paisajístico.

El árbol más longevo de Ceuta es un viejo castaño que crece junto a otros de edad similar en la zona conocida como Huerta Serrano, cerca del Arroyo de Calamocarro, el espacio está declarado por la Unión Europea como zona de especial protección para las aves: ZEPA.

Por tanto, estamos diciendo que la biodiversidad de Ceuta es uno de los grandes reclamos que nuestra ciudad tiene tanto para los propios ceutíes como para quienes nos visitan. No sólo en sus fondos marinos posee la Ciudad una incalculable riqueza; también nuestros montes son objeto de admiración científica y ciudadana. El LIC-ZEPA Benzú-

Calamocarro, incluido en la Red Natura 2000, supone una zona de inmensa importancia por su inestimable valor natural.

A día de hoy es preciso recordar que, pese a las reiteradas peticiones por parte de la oposición y organizaciones medioambientales, la Ciudad Autónoma de Ceuta aún no ha finalizado el expediente para la aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y de Gestión del LIC-ZEPA "Benzú-Calamocarro". Sin este trabajo, nuestro monte se encuentra huérfano de protección real más allá de una denominación que poco ayuda a la conservación y disfrute real de dicho entorno.

Otro punto importante, que es preciso reiterar, es el abandono del mantenimiento del PR-CE 1, ruta senderista que recorre buena parte del LIC-ZEPA "Benzú-Calamocarro" y que incluye el perímetro de los fortines neomedievales, joyas de la arquitectura militar de la segunda mitad del siglo XIX.

Alrededor de esta ruta, y documentado por el admirable trabajo que los naturalistas ceutíes ha realizado durante años, ha nacido también un catálogo de árboles centenarios que jalonan los alrededores de este preciado sendero local. Se trata de ejemplares únicos, que incluyen chopos, alcornoques, castaños y algarrobos, algunos de los cuales rozan los cinco siglos de antigüedad.

Desde el PSOE entendemos necesario que se aproveche el esfuerzo proteccionista y altruista de los biólogos y voluntarios medioambientales ceutíes, para proteger y poner en valor esas joyas naturales con que cuenta nuestro territorio.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo: 'Instar al Gobierno de la Ciudad a la creación de una guía de uso y disfrute del catálogo de árboles centenarios censados en el LIC-ZEPA Benzú-Calamocarro, que incluya el acondicionamiento y mantenimiento del sendero PR-CE 1 y la señalización de los ejemplares más valiosos, con objeto de proteger y poner en valor esta parte de nuestro incalculable patrimonio medioambiental.'

Sr. Carreira Ruíz: *"Nos comprometemos a crear antes de que finalice el mes de junio una guía compuesta por fichas individualizadas de los árboles centenarios localizados en la zona LIC-ZEPA Calamocarro-Benzú, en formato digital y lo alojaremos en la página Web de OBIMASA, para que sirva para poner en valor dichos ejemplares y además dicha zona incluirá su geolocalización.*

Respecto al sendero en estos momentos la prioridad que tenemos, dado los medios que tenemos, son las actuaciones forestales encaminadas a la prevención de incendios forestales. Porque el periodo de máximo riesgo está próximo a comenzar, por lo que el acondicionamiento del sendero citado empezará a realizarse en cuanto termine este periodo de máximo riesgo de incendios, no teniendo ningún inconveniente a proceder a su acondicionamiento y mantenimiento.

Dicho esto, le votamos que sí, por supuesto.

También sabrá que ayer unos brutos se cargaron una higuera de mucho valor en esta zona, se ha abierto el correspondiente expediente, porque la empresa que estaba actuando

allí para el mantenimiento de la red eléctrica tenía licencia para actuar, pero no licencia para matar.”

Sr. Hernández Peinado: *“Le haremos un seguimiento, nos consta que sus compromisos los suele cumplir. Entendemos que debe haber un periodo de preferencia en cuanto a actuaciones, para prever esos posibles riesgos de incendios.*

Entendemos que usted se habrá hecho eco de algunas asociaciones que defienden el medio ambiente, como los grupos políticos que estamos aquí, indudablemente, apoyamos que ese expediente se haya abierto y vamos a hacer un seguimiento.”

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a ampliar todas las líneas de actuación que contribuyan a superar los problemas que afectan a los jóvenes, en especial, al ámbito de formación superior.

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Creemos que no debemos permitir que ningún joven de Ceuta pueda ver mermado y frenado el desarrollo de sus talentos y capacidades intelectuales, por motivos económicos. Se vincula a la igualdad de oportunidades y a la necesidad de que la juventud pueda desarrollarse en un terreno importante como es el formativo.*

Y ahora hablamos de los tramos superiores de educación, lo que pretendemos es mejorar y perfeccionar este ámbito, con tres propuestas concretas: dos de corrección y una de innovación.

La primera de ellas, recuerdan que a propuesta de Caballas conseguimos que el Reglamento de Becas Universitarias incluyera un epígrafe nuevo para determinados casos en lo que las familias sin recursos realmente pudieran ofrecer a sus hijos la oportunidad de estudiar en la universidad, carreras que no se impartieran en Ceuta. Aquello fue una iniciativa que ustedes asumieron, fue muy precipitado en el sentido de que cuando la trajimos el Reglamento de Becas estaba casi redactado, en fase de publicación, pero siempre hay un, pero, en aquella redacción se incluyó un error o un error intencionado, el caso es que ponía: ‘Salvo carreras que se impartan en Ceuta’. Esto todos los entendíamos, pero se ha interpretado de tal manera que lo de ‘en Ceuta’ se ha hecho extensivo a la UNED, algo en sí mismo erróneo, porque la UNED es una universidad nacional, las siglas lo dicen claramente.

Sin embargo, aquí se ha entendido que el campus de Ceuta incluye la UNED, porque está en el mismo edificio, algo realmente increíble, pero así así, hay personas que han perdido la ayuda, porque su carrera estaba impartida en la UNED.

No sé si ustedes están al tanto, espero que sí, en lo que se llama ‘la movilidad en el ámbito europeo para los ciclos formativos del Grado Superior’, esto es una iniciativa extraordinaria. Los chavales terminan el Grado Superior y pueden recibir sus prácticas en países de la UE, con todo lo que eso supone, muy enriquecedor y positivo. Pero sucede que las becas que el Ministerio destina para esta finalidad son muy escasas, otras CC. AA aportan una cantidad para que estos chavales puedan desarrollar estas experiencias sin problema. Qué pasa en Ceuta, que no hay ayudas complementarias y las familias sin recursos no pueden acceder a este problema.

Por qué son en esto ustedes desesperantes, porque hace un año que esto lo planteó la Comisión Provincial de Formación Profesional, hace un año, se detectó un problema, ¿a ustedes no se les parte el alma de ver chavales que han terminado sus estudios con buenas notas, no puedan desarrollar este programa de movilidad, por 500 ó 600 euros que sus familias no pueden pagar?... Hace un año que la propia Comisión Provincial de Formación Profesional lo puso de manifiesto, lo explicó al Gobierno, ¿por qué Europa financia en muy escaso volumen el Grado Superior y no así el medio? Esto es una cosa que sería muy importante que se resolviera.

Repito: son pocas cantidades y pocas personas, esperamos que sean cada vez más personas, porque estos programas van avanzando en cantidad, la gente se entusiasma cuando los realiza, pero aquí tenemos las puertas cerradas para estas personas.

Hemos intentado que esto se resolviera, hemos hablado con la consejería correspondiente, pero siempre son portazos.

Por último, hay una tercera cuestión: intentar poner en marcha un sistema de préstamo a coste cero para los chavales que puedan cursar los masters. Está tomando una deriva la enseñanza superior peligrosa, cada vez tiene mayor peso en el conjunto de la formación y también para la inserción profesional: los masters. Y aquí se abre una brecha cada vez mayor, ¿quién puede pagar 3.000 ó 4.000 por un master?

Entendemos que es difícil articular un sistema para becar directamente a todos los alumnos que quieran suscribir un master, sería complicado, pero vamos a empezar por al menos que se puedan financiar o autofinanciar estos masters, por un sistema de préstamo a coste cero, cuando se incorporan al mercado laboral.

Ateniéndonos al principio de oportunidades que todos los chavales y chavalas que tengan capacidad, ganas e ilusión, por coronar sus estudios en el ámbito superior puedan hacerlo, sin que, para ello, las posibilidades económicas se conviertan en un obstáculo insalvable.”

Sr. Celaya Brey: *“Usted presenta aquí tres apartados, yo le propongo que después se voten independientemente.*

La primera es la de ‘corregir las bases para las ayudas universitarias...’, en este sentido no estoy de acuerdo con esta solicitud, porque la UNED forma parte de la oferta educativa de Educación Superior en nuestra ciudad, y una carrera por la UNED tiene la misma validez que en cualquier otro lugar.

Nosotros tenemos por parte de la Consejería una ayuda a los universitarios que marchan fuera de nuestra ciudad, por un importe de 2.650 euros más otros 200 euros para el transporte y en este caso estamos hablando de la ayuda extraordinaria de 9.000 euros para situaciones de renta muy baja.

Este año se han concedido 9 becas extraordinarias de las que ustedes propusieron, de 9.000 euros y se han denegado otras 11, por el motivo de que la oferta de esos grados existe en el UNED. A mí me choca un poco de que usted siempre defiende en Ceuta sea necesario invertir en Ceuta y aquí lo que estaríamos pagando a un alumno estudiar fuera de

nuestra ciudad, algo que podría hacer en Ceuta. Por cierto, el alumno ceutí que estudia en la UNED también tiene una ayuda de 800 euros.

Por lo tanto, en este primer punto solicito al Pleno que vote que no.

La segunda propuesta la de 'implantar el sistema de acciones...' He consultado a PROCESA y ellos me dicen que dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil se ha desarrollado un programa de ayudas destinadas a financiar los estudios de master. Y que el único requisito que existía para solicitar la ayuda es que el joven estuviese dado de alta en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La ayuda va vinculada a los precios públicos mínimos por crédito en enseñanzas oficiales de master universitario, fijados por las Comunidades Autónomas. Y luego, lo único que se les pide es que justifique haber aprobado al menos el 80% de los créditos matriculados. Esto es más ventajoso para los estudiantes de postgrado que su propuesta.

No se trata de darles un crédito blando, sino directamente financiarles parte del coste del master. De hecho, se han beneficiado 15 estudiantes con un total de 19.000 euros. Además, de esta oferta es que la propia Ciudad a través de la consejería de Educación y Cultura también tiene en su programa de ayudas para universitarios en la base primera 'Estudios de Postgrado', donde se financia el 100% de la matrícula con un máximo de 2.500 euros. Este año han sido beneficiarios 23 estudiantes. Considero que la actuación que realiza tanto PROCESA como la Ciudad es más ventajosa que pedir un crédito.

Luego, PROCESA no puede directamente financiar, podría avalar un préstamo que el alumno contraiga con una entidad bancaria, pero ¿y si luego el alumno no devuelve el dinero? Entonces PROCESA tendría que devolver el dinero. Teniendo en cuenta que ya se dan ayudas a fondo perdido, no parece muy razonable poner a PROCESA en ese compromiso.

Por tanto, este punto también voy a recomendar al Pleno el voto negativo.

En cuanto al tercer punto 'implantar un sistema de ayudas complementarias...' aquí hay que diferenciar el Grado Medio y el Superior. El Grado Medio los estudiantes son menores de edad, en general ERASMUS + los trata bastante bien en cuanto a la cantidad con las que financia estas movilidades, por ejemplo: la movilidad de un mes a Irlanda durante 30 días se financia con 2.004 euros o a Malta por 45 días que tiene un nivel de vida más barato, 2.300 euros, por un mes y medio; además, reciben 370 euros para financiar los gastos de desplazamiento.

Sin embargo, para el Grado Superior es verdad que la UE esto lo equipara a los estudiantes universitarios, considera que son mayores de edad, que pueden estudiar y a la vez trabajar y la ayuda es claramente insuficiente. Otorga en este sentido ayudas mensuales dependiendo del país al que vayan que son únicamente de 350 ó 400 euros; comparto que es insuficiente.

Ahora mismo hay un centro en nuestra ciudad que afortunadamente tiene la Carta Erasmus, para la Educación Superior y que realiza estas movilidades, y se encuentra con estos problemas.

Para este punto de Grado Superior le ofrezco la transaccional: "Publicar una nueva Base Reguladora y Convocatoria, con carácter anual, que tenga por objeto una ayuda

complementaria autonómica al alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado superior de Formación Profesional en centros educativos de la Ciudad de Ceuta, que participen a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación -SEPIE- en moviidades Erasmus+ a otros países de la Unión Europea por una cuantía mensual, como mínimo, equivalente al 100% de la ayuda otorgada por el SEPIE y veremos si hay disponibilidad presupuestaria para que sea incluso más’.

Sr. Aróstegui Ruíz: *“En esta última estamos de acuerdo. Tenemos un grupo de personas que no pueden acceder a estas ayudas durante este año, pero si es para el año que viene, bienvenido sea.*

En relación a las becas extraordinarias la UNED es una universidad que tiene unas características muy determinadas y que nada tiene que ver con la universidad oficial. ¿Se puede comparar una asistencia a clase regular con todo lo que conlleva, con que usted en su casa se prepare unos exámenes, si quiere va a tutoría, cada vez menos personas, si no, no, y después se examine?... La pregunta es ¿Es justo que quien tiene recursos económicos puede hacerlo y quien no, no? Ahí es donde está la igualdad de oportunidades.

La universidad de la UNED cumple su papel, ¿pero es justo que los pobres estén condenados a la UNED? Un régimen mucho más complicado, más aislado, tiene otro segmento de población escolar muy diferente, personas de avanzada edad que estudian una carrera en seis o siete años, compaginan sus estudios, no tiene nada que ver con un chaval de 18 años, con una buena selectividad y condenado a la UNED, no es justo. Otra cosa diferente es la enseñanza presencial en Ceuta, claro que sí, pero por qué condenar a los demás. Es una cuestión de principios que a la igualdad de oportunidades hay que llevarla a sus últimas consecuencias, por qué hay que exigir a personas que tienen menos disponibilidad económica un esfuerzo mayor, adicional y en peores condiciones que quien no la tiene. Cuando hablamos de cantidades perfectamente asumibles, usted ha dado los datos: 9 sí, 11 no, cantidades que encajan perfectamente dentro de las posibilidades de nuestro Ayuntamiento. Ustedes no quieren verlo, no está en su ADN ayudar a los pobres, me apena.

Deberían tener en esto otra mentalidad: apostar por la gente joven es bueno para la ciudad, aplicar el principio de oportunidades es bueno para la ciudad, que gente humilde vea a sus hijos estudiando en Sevilla, Granada, Málaga, Madrid, es bueno para todos y es posible, y ustedes lo que dicen es: confórmate con la UNED; no es justo, me apena.

La tercera cuestión, usted ha estado diciendo una comparación con otras medidas, que nosotros no entramos en ella. Nosotros lo que intentamos es abrir la oferta de posibilidades en un terreno que es complicado, sabemos que el mundo de los masters es muy amplio, muy diverso. En esta materia, educación-juventud, nos parece que todo lo que se haga es poco, todo suma, no hay que excluir nada. Nos encantaría que esas becas extraordinarias que han dado su resultado y que permiten a las familias humildes unas posibilidades que de otra forma no tendrían, fueran consolidándose con el tiempo. Eso no es gastar dinero, es invertir en el futuro, Sr. Celaya.”

Sr. Celaya Brey: *“El tema de las ayudas extraordinarias usted lo ve como penalizar a la población con menos recursos, tenga en cuenta que el no acceder a esa ayuda extraordinaria de 9.000 euros, lo que se está planteando en ningún caso se les impide acceder a la educación superior, lo que está pidiendo es que sea fuera de Ceuta. Hoy en día, gracias*

a los avances, la UNED se ha modernizado muchísimo y el factor presencial que antes pudiese ser más determinante, hoy en día, gracias a las nuevas tecnologías es menos...”

Sr. Aróstegui Ruíz: “De su entorno, ¿quién manda a su hijo a estudiar en la UNED?”

Sr. Celaya Brey: “Yo soy licenciado de Historia por la UNED, sin ir más lejos. El título de la UNED es tan válido como cualquier otra universidad de nuestro país; esa ayuda extraordinaria no va a facilitar que el alumno acceda a los estudios universitarios, sino para que se marche de Ceuta. De todas formas, el que quiera optar por unos estudios en una universidad fuera de la ciudad, tiene los 2.650 euros de ayuda más los 200 euros de desplazamiento.

En cuanto al crédito blando, PROCESA no puede actuar como una entidad bancaria, entonces ahora mismo tienen dos vías a fondo perdido: la de PROCESA y la de la propia Consejería de Educación y Cultura. Y luego, también existe la vía de las entidades bancarias, que también a través de fundaciones sacan programas de ayudas para postgrados.”

C.11.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la puesta en marcha de la concesión de un cheque-formación para que las personas desempleadas lo adapten a sus intereses y capacidades.

Sra. Hamed Hossain: “Cogiendo el hilo de las manifestaciones que hacía la Sra. Chandiramani: ‘Cuánto más formación, menos desempleo’. Ahí estamos de acuerdo.

Desde esta administración estamos obligados a ofertar todas las posibles soluciones que conduzcan a que el número de personas sin formación sea cada vez menor. Cualquier medida que se ponga en marcha y que contribuya a que un desempleado pueda adquirir un medio con el que afrontar el futuro, va a ser siempre un éxito.

En este sentido entendemos desde nuestro Grupo Municipal que ofrecer a estas personas, dentro de unas características específicas, la posibilidad de obtener un título de capacitación laboral en cualquiera de las enseñanzas que se ofertan en la ciudad a través de una beca o cheque de formación, les permitiría ampliar su empleabilidad con el consiguiente incremento en sus posibilidades de encontrar un empleo; sobre todo, en las personas que la falta de capacitación les supone una barrera totalmente infranqueable para encontrar un empleo.

Se trata de poner en marcha de la concesión de un cheque-formación para que las personas desempleadas, tras recibir asesoramiento y orientación, personalizada por parte de los servicios públicos de empleo o por parte del Ayuntamiento a través de las distintas vías por las que se ofrece este asesoramiento y en coherencia con su itinerario personal de inserción, puedan recibir el tipo de acción formativa que mejor se adapte a sus intereses y capacidades, dentro de la oferta existente en la Ciudad. Una medida que tiene que ser personalizada, repito, y así además lo ha expresado en muchas ocasiones los informes de la Comisión Europea, para solventar los graves problemas de desempleo estructural del país en general y de nuestra ciudad, es necesario individualizar las acciones que se tomen con las personas desempleadas. Los beneficiarios tendrían la posibilidad de elegir el centro de entre aquellos que estén acreditados y se adhieran al sistema que se establezca, a través del cuales

recibiría esta formación registrándose en su cuenta de formación, en aras a obtener información sobre la trazabilidad formativa de cada persona desempleada.

La implantación de esta medida puede llevarse a cabo de manera progresiva, delimitando su ámbito de aplicación mediante un plan o programa piloto para algunos de los grupos de población que se encuentran más alejados del mercado laboral y en mayor riesgo de exclusión social. Y con la realización de acciones de seguimiento y evaluación, tal y como se establezca en la normativa de aplicación.

Consideramos que es factible la aplicación de esta medida y solicitamos al Pleno que se estudie la puesta en marcha la concesión de un cheque-formación para que las personas desempleadas, tras recibir asesoramiento y orientación y en coherencia con su itinerario personal de inserción, puedan recibir el tipo de acción formativa que mejor se adapte a sus intereses y capacidades, dentro de la oferta existente en la Ciudad.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Este cheque lo estamos haciendo ya, lo tenemos puesto en marcha. El otro día comentaba que desde PROCESA hay un programa que se cofinancia con el Fondo Social Europeo y que tiene incluido en ese programa de formación y un programa de alfabetización que está becado también, una formación integral básica, también becada; tenemos también una formación ocupacional básica que también está becado por 1.451 euros, y tenemos también la Escuela de la Construcción que también está becado. Todas estas actuaciones tienen la intención en lo que usted ha explicado en la exposición de motivos y en la propuesta que ha traído a este Pleno.”*

Sra. Hamed Hossain: *“O bien no me he explicado, porque la explicación que usted me da no tiene nada que ver con lo que le planteo.*

Yo no le planteo formación dentro de la Ciudad, le estoy diciendo que le dé oportunidad a las personas desempleadas, para que a través de este cheque de formación se puedan formar, valga la redundancia, en aquella capacitación laboral que sea más adecuada a su inserción laboral, por ejemplo, obtener formación en algún idioma que no sea de los que ya se están dando, no tiene por qué ser siempre lo de la Escuela de Construcción; le estoy hablando de formación específica e individualizada, de realizar itinerarios y de ofrecer asesoramiento a las personas desempleadas de nuestra ciudad y adecuar esos programas formativos, para poder habilitarle en aras a encontrar una inserción en el mercado laboral.

Fíjese, además, lo que yo le expongo no sería nada pionero en nuestra ciudad, porque la Comunidad de Madrid ya ha puesto en marcha el plan estratégico de subvenciones para financiar el programa cheque-formación, dirigido única y exclusivamente a personas inscritas en el fichero de Garantía Juvenil.

Lo que proponemos es que ese programa de formación, a través del que se subvenciona con ese cheque-formación, diferentes acciones formativas, para mejorar la capacitación laboral, se abra en el mercado y se ofrezca a los desempleados, no sólo a los más jóvenes, sino, independientemente, de la franja de edad en la que se encuentren.

Lo que le solicitamos es que se estudie la puesta en marcha de la concesión de esta medida. Entendemos que se podría hacer, se podría estudiar a través de PROCESA y buscar la manera de darle cauce y redundaría en beneficio de las personas desempleadas de nuestra ciudad.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Usted ha puesto dos cuestiones: los itinerarios y quién se encarga de hacerlos, ya hay muchas entidades encargadas de hacer estos itinerarios: Sindicatos, PROCESA, Empleo, entidades privadas, Servicio de Juventud.*

Por otro lado, una vez que se haya estudiado el itinerario profesional de la persona, luego se pondría en marcha el cheque-formación. PROCESA lo está haciendo, quizás, en otro nivel, usted quiere aumentar el nivel y aumentar la formación a la que nos podemos dirigir. Creo que dentro del programa operativo de empleo juvenil, al que usted ha hecho referencia en Madrid, teniendo en cuenta eso, teniendo en cuenta que PROCESA ya tiene la experiencia de contar con entidades colaboradoras, para asumir o buscar al alumno apropiado para los itinerarios profesionales, creo que estudiar esta medida, podría asumirse por parte de la Consejería.”

Con respecto a las dos últimas propuestas que figuran en el Orden del Día, C.12 (PSOE) y C.13 (Caballas), el **Sr. Presidente** decía: *“Hemos superado la hora establecida para el Pleno y aún quedan dos propuestas para debatir y resolver. En este sentido, quiero anunciarles que la posición del Grupo Popular va a ser favorable a estas dos propuestas que nos quedan. En este sentido, quiero matizar que la propuesta C.13, la relativa a poner en marcha un Plan de Actividades Lúdico Educativas en barriadas durante los meses de julio y agosto, estará sujeta a los recursos presupuestarios disponibles ya que la proximidad de estos meses impide la improvisación de ninguna ampliación de partida presupuestaria. Por tanto, si el Grupo proponente (Caballas) acepta la transacción de “con sujeción a las disponibilidades presupuestarias”, nuestro voto será favorable.*

Si están de acuerdo con eso, lo que haríamos es también, para poder cumplir con el horario del Pleno establecido en el Reglamento, es que la Sra. Secretaria le diera lectura a cada una de las dos propuestas y seguidamente pasaríamos de manera separada a votar cada una de las mismas.

¿Les parece a todos bien?... Por tanto, le ruego a la Sra. Secretaria que dé lectura a la propuesta C.12 y C.13.”

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobar una declaración de apoyo a la petición de impulsar una Ley de regularización de la profesión de Educación Social.

Sra. Secretaria General: *“La consciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en el que compartir bienes de forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia social que ha conseguido adquirir la Educación Social en el Estado en las últimas décadas.*

Parece crucial que, en una ciudad como Ceuta, cuyas estadísticas de pobreza, problemáticas sociales y niveles de dependencia son de las más altas de nuestro país, tenga un muy especial miramiento hacia la regularización de un gremio profesional de enorme importancia en nuestra ciudad.

Las labores que desempeñan los educadores sociales son de inmensa importancia en nuestra ciudad.

- 6. Analizan e investigan los contextos sociales y educativos para orientar las políticas en esta materia e implementar planes, programas y proyectos para atender las necesidades y aspiraciones educativas, formativas y culturales de la ciudadanía.*
- 7. Contribuyen al desarrollo de las capacidades de cada persona y a la puesta en valor social de sus aptitudes, conocimientos y experiencia en distintos contextos sociales.*
- 8. Generan procesos de enseñanza-aprendizaje significativos para las personas, que posibiliten el desarrollo individual, familiar y/o colectivo a través de acompañamientos y orientación, mediando a nivel social, cultural y educativo.*
- 9. Gestionan y dirigen equipamientos, programas, servicios educativos, sociales y culturales, con equipos interdisciplinarios en organizaciones públicas o privadas que garanticen los derechos de la ciudadanía.*
- 10. Potencian la transmisión, el desarrollo y la promoción de la cultura.*

Cabe destacar la presencia de la Educación social en los servicios sociales municipales. Su incorporación a los equipos profesionales de servicios sociales de los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, ha sido progresiva a lo largo de los últimos 20 años, siendo en la actualidad un perfil habitual y fundamental.

Pero, sin duda, es en el campo de los centros de atención a menores, en el que se produce una mayor presencia de profesionales de la Educación Social, tanto en el ámbito de la reeducación, como en el de la reinserción y la protección, área esta de especial importancia en nuestra ciudad.

Sin embargo, la falta de regularización de la profesión hace que no estén claros los límites y el alcance de la misma, produciéndose intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional, así como de las funciones asignadas a la misma.

Por ello se hace necesario adecuar la denominación de Educador/Educadora Social a los cargos ocupados, con los requisitos necesarios para el acceso en función de la titulación y elaboración de planes de desarrollo de las acciones que se deben ejecutar.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Pleno de la Asamblea de la Ciudad a aprobar una declaración de apoyo a la petición de impulsar una Ley de regularización de la profesión de Educación Social.”*

C.13.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Ali, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a poner en marcha un Plan de Actividades Lúdico Educativas en barriadas durante los meses de julio y agosto.

Sra. Secretaria General: *“Las actividades lúdico-educativas, desarrolladas durante el periodo de las vacaciones estivales, se han convertido en un componente importante del proceso de formación de los jóvenes en edades tempranas. Además de los clásicos refuerzos en materias consideradas instrumentales (temáticas, lengua o inglés) o de las clases de apoyo para la recuperación de asignaturas pendientes; el verano ofrece una buena oportunidad para desarrollar otro tipo de actividades que permitan explorar vocaciones, despertar talentos ocultos, inculcar valores democráticos y hábitos saludables y experimentar nuevas formas de aprender divirtiéndose.*

Desgraciadamente, también en este terreno se abre una importante brecha social. El hecho de que este tipo de actividades se desarrollen en el ámbito privado, impide su acceso a toda la población. De este modo, las familias económicamente afortunadas pueden elegir para sus hijos las actividades que consideren más convenientes (campamentos de verano, clases particulares, talleres, etc.), mientras que aquellas con menos recursos económicos se tienen que conformar con la calle o la playa exclusivamente.

Caballas considera que la Ciudad está en condiciones de compensar este déficit poniendo en marcha una oferta atractiva de este tipo de actividades en todas las barriadas.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Puesta en marcha de un Plan de Actividades Lúdico Educativas en Barriadas, durante los meses de julio y agosto, que, mediante concierto con la Federación de Asociaciones de Vecinos y otras entidades, permita que los jóvenes puedan disfrutar en su propio entorno de un amplio catálogo de actividades formativas.”

Sr. Presidente: *“Con la transaccional incluida: “Con sujeción a las disponibilidades presupuestarias”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las quince horas trece minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE